

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.



MEMORIA ANUAL

AÑO 2017

Concesión de obra pública para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, tramo Puerto Montt - Pargua".

Contenido

Mensaje del Presidente _____	1
Identificación de la Sociedad _____	3
Ambito de Negocios _____	4
Marco Normativo que afecta al negocio _____	19
Financiamiento _____	20
Propiedad y Control _____	22
Gobierno Corporativo _____	24
Información Financiera _____	26
Análisis Razonado _____	114
Hechos Relevantes _____	121
Declaración Jurada de Responsabilidad _____	123

Mensaje del Presidente

En representación del Directorio de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., me es muy grato poner a vuestra disposición la Memoria Anual y los Estados Financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2017, dando cuenta de los resultados, hitos y actividades principales del ejercicio, como así también los desafíos para el próximo año.

La Sociedad Concesionaria inició la operación de la autopista el 20 de junio de 2014, fecha en la cual, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 2189 se obtuvo la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras. Posteriormente, con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante la Resolución DGOP (Exenta) N° 2189, se obtuvo la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.

Durante estos primeros 3 años y medio de operación, el énfasis de la gestión de la Sociedad, ha estado puesto en la seguridad vial, a fin de otorgar máximo resguardo a nuestros usuarios y trabajadores, la mantención de la infraestructura para su uso por parte de nuestros usuarios y el correcto cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula el Contrato de Concesión. Toda esta gestión la hemos realizado manteniendo un eficaz control presupuestario y financiero de la concesionaria.

Como en años anteriores, el Ministerio de Obras Públicas (“el MOP”), ha dado riguroso cumplimiento a sus obligaciones de pago de subsidio a la construcción establecido en el Contrato de Concesión, el cual, a través de un financiamiento bancario diseñado a la medida de este compromiso, permitió financiar gran parte de la inversión en la Concesión.

Durante el año 2017, fruto principalmente del crecimiento observado en la industria del salmón, de gran relevancia en la actividad regional, se obtuvieron ingresos por cobro de peajes un 11,48% sobre el año 2016. Lo anterior, ha permitido a la Sociedad dar cumplimiento a todas sus obligaciones financieras.

Este año también, los Bancos Participes del Financiamiento otorgaron su consentimiento a la liberación de la garantía de los accionistas en materia de ingresos, que se encuentra establecida en los Contratos Financieros.

En materia de operación, este año se renovaron importantes contratos con proveedores estratégicos, líderes en la industria de cobro de peajes y transporte de valores, asegurando la continuidad de las operaciones con un alto estándar de servicio.

En cuanto a la estructura accionarial de la Sociedad, es importante destacar la operación de transferencia de acciones celebrada el 14 de noviembre de 2017, entre el ex accionista Concesiones Viarias Chile S.A. (Grupo ACS) y el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos, mediante el cual el Fondo de Inversión Público adquirió la totalidad de las acciones y derechos que el Grupo ACS poseía en la Sociedad, con lo cual, el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, quien pasó a poseer la totalidad de participación accionaria de la Sociedad. Como parte de autorizaciones de terceros, se obtuvo la autorización

de los Bancos participe en el crédito senior de la compañía y por la Fiscalía Nacional Económica.

En cuanto a nuevas inversiones que buscan mejorar el estándar de servicio y que permitan ir adaptando la infraestructura a las necesidades de sus usuarios, con fecha 19 de octubre de 2017, mediante Resolución DGOP N°4072 (Exenta) de la Dirección General de Obras Públicas, se modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, en el sentido de que la Sociedad deberá desarrollar los Proyectos de Ingeniería Definitiva denominados “PID Normativas” y “PID Servicialidad”. Dichos proyectos corresponden a nuevas pasarelas, calles de servicio, paraderos y enlaces que requiere la infraestructura para adaptarse a las nuevas necesidades de los usuarios. El desarrollo de estos proyectos se llevará a cabo durante el año 2018.

Los desafíos para el año 2018 dicen relación principalmente con prever las mejoras que la infraestructura requerirá, dentro del marco del Contrato de Concesión, para adaptarse a las necesidades futuras de nuestros usuarios, entre las cuales se destacan el desarrollo de nuevos centros habitacionales en la región y la instalaciones de nuevas pasarelas para facilitar el uso y seguridad de nuestros usuarios.

Bajo esta mirada, quisiera transmitir nuestro firme compromiso de seguir trabajando con la misma dedicación y profesionalismo, demostrando nuestra capacidad de ofrecer un servicio de excelencia a todos los usuarios de la Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Parga.

Finalmente, mis agradecimientos a todo el equipo humano de la Sociedad Concesionaria, que gracias a su profesionalismo, compromiso y responsabilidad fue posible llevar a cabo estos logros durante este año. Asimismo expresar mi reconocimiento a nuestros proveedores y contratistas, quienes con su dedicación han sido fundamentales para el logro de las metas alcanzadas este 2017.

José Antonio Sanhueza

Presidente Directorio



Identificación de la Sociedad

Razón Social	: Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
RUT	: 76.100.845-5
Domicilio	: Ruta 5 Sur Kilómetro 1053,4, Maullin, Región de los Lagos, Chile.
Representante Legal	: Ignacio Godoy Barrios
Fono-Fax	: 56 65 2438800
Sitio web	: www.rutadelcanal.cl
Correo electrónico	: info@rutadelcanal.cl
Registro SVS	: Entidades Informantes bajo número 252 de fecha 22 de noviembre de 2011.

OBJETO DE LA SOCIEDAD

La sociedad tiene por objeto la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

CONSTITUCIÓN LEGAL

La Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 18 de mayo del año 2010, bajo el Repertorio N°2676-2010, en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de mayo de 2010, e inscrito con fecha 31 de mayo de 2010 en el Registro de Comercio de Puerto Montt a fojas 485 N°438.

La Sociedad fue constituida como una sociedad anónima cerrada, sujeta a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, de acuerdo con lo señalado en el artículo segundo del D.S. N° 587 de 1982, Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

De acuerdo con los estatutos, la duración de la sociedad tendrá el plazo máximo de la concesión más dos años; esto es, cuatrocientos ochenta meses más dos años.

Mediante Decreto Supremo (MOP) N°38 del 13 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 1.8.8.2.1 de las Bases de Licitación del contrato de concesión, el plazo máximo de la concesión se amplía en 180 días.

Ambito de Negocios

RESEÑA HISTÓRICA

En noviembre de 2008, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, llamó a licitación para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua” por el sistema establecido en el Artículo 87º del DFL MOP N° 850 de 1997 (sistema de concesiones de obras públicas).

Esta obra pública fiscal corresponde a una iniciativa privada declarada de interés público por el MOP, cuyo proponente fue la sociedad Sacyr Concesiones Chile S.A.

El presupuesto oficial estimado en las bases de licitación es UF 4.125.000 (cuatro millones ciento veinticinco mil unidades de fomento), cantidad que considera las obras señaladas en las bases de licitación, incluyendo los gastos generales y utilidades, pagos de la sociedad concesionaria durante la etapa de construcción y los costos para la elaboración del proyecto de ingeniería de detalle. No se incluye el impuesto al valor agregado.

Para la evaluación de las ofertas económicas y posterior adjudicación del contrato, las ofertas de los postulantes debían situarse en solo uno de los dos tramos definidos por el MOP para estos efectos.

Se establecieron a su vez dos factores de licitación, individuales e independientes, según el tramo al que postule cada licitante o grupo licitante. Dichos factores eran:

- a) Ingresos Totales de la Concesión (ITC)
- b) Subsidio del Estado al Oferente (S).

En el tramo A, el valor del ITC solicitado por el licitante o grupo licitante debía ser un valor igual o inferior a la cifra de U.F. 4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento) y el valor S debía ser igual a cero (S=0); en este caso, el licitante o grupo licitante no solicitaba subsidio al Estado.

En el tramo B, el valor de S que postulara el licitante sería un valor inferior o igual a U.F. 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento) y en ese caso, el valor ITC solicitado por el licitante o grupo Licitante era igual a UF 4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento).

Las ofertas fueron recibidas por la Comisión de Apertura en acto público realizado el 29 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, tercer Piso, Santiago.

Presentaron ofertas los Licitantes, o Grupos Licitantes, Sacyr Concesiones Chile S.A. (el proponente), Concesiones Viarias Chile S.A. y Consorcio Vial Chile, compuesto por las sociedades Besalco, Belfi e Icafal.

Según consta en Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de los Licitantes, o Grupos Licitantes, cuyas ofertas fueron declaradas técnicamente aceptables, en la ciudad de Puerto Montt, el 25 de noviembre de 2009, las ofertas recibidas fueron las siguientes:

Licitante o Grupo Licitante	Tramo al que postula	Valor de ITC (UF)	Valor de S (UF)	Tasa
Sacyr Concesiones Chile S.A.	B	4.000.000	1.795.000	Fija
Concesiones Viarias Chile S.A.	B	4.000.000	713.001	Fija
Consortio Vial Chile	B	4.000.000	836.645	Fija

Al aplicar el mecanismo de evaluación de las ofertas económicas establecido en el numeral 3.3 de las bases de licitación, Concesiones Viarias Chile S.A., obtuvo el puntaje mayor, lo cual fue ratificado mediante carta certificada del Director General de Obras Públicas (DGOP), en la que señalaba la intención de adjudicarle la concesión, acompañando copia del acta de adjudicación, firmada por el DGOP y con el Visto Bueno del Ministerio de Hacienda, esto sin perjuicio de que la concesión se entenderá adjudicada con la publicación, en el Diario Oficial, del correspondiente Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión.

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) N°131 del 10 de febrero de 2010, y publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de mayo de 2010, se adjudicó al licitante Concesiones Viarias Chile S.A. el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión, Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua".

Posteriormente, con fecha 18 de mayo de 2010, en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, bajo repertorio N° 2675-2010, se suscribieron tres transcripciones del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, en señal de aceptación de su contenido, protocolizando ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

Con esa misma fecha, y en cumplimiento a lo señalado en el contrato de concesión, se procedió a la constitución de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.

Al momento de la constitución de la Sociedad, el 90% de las acciones fueron suscritas por Concesiones Viarias Chile S.A. y el restante 10% por la sociedad relacionada Taurus Holding Chile S.A.

Con 25 de agosto de 2010, la sociedad Claro Vicuña Valenzuela S.A. adquirió el 20% de las acciones de la Sociedad a Concesiones Viarias Chile S.A. (10%) y Taurus Holding Chile S.A. (10%), saliendo esta última de la propiedad.

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió el 29% de las acciones de la Sociedad a Concesiones Viarias Chile S.A.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió el 20% de las acciones de la Sociedad a Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., saliendo esta última de la propiedad.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, Concesiones Viarias Chile S.A. materializó la transferencia del dominio de 112.200 acciones de su propiedad en la Sociedad, equivalentes al 51% de las acciones en que se divide el capital social. El accionista de la Sociedad, Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, adquirió 112.199 acciones, y la sociedad Inversiones Infraestructura Tres SpA, adquirió 1 acción. De conformidad con lo señalado los actuales accionistas de la Sociedad son los siguientes: Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, dueño de 219.999 acciones, representativas de un 99,99% del capital suscrito y pagado de la Sociedad; e Inversiones Infraestructura Tres SpA, dueña de 1 acción, representativa de un 0,01% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

ACTIVIDADES Y NEGOCIOS QUE REALIZA

La actividad y negocio de la Sociedad es la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto original contempla la ampliación, mejoramiento, conservación y explotación de la Ruta 5 desde el fin de la concesión Río Bueno-Puerto Montt, hasta la localidad de Pargua, en la Décima Región, con un total de 55 km. de doble calzada, otorgándole un mayor nivel de capacidad, seguridad y eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación. En el año 2014 se agregó al proyecto la “Variante a Carelmapu”, 7 km. de autopista que conectará la Ruta 5 Sur existente, con el futuro Puente sobre el Canal Chacao.

Su área de influencia directa corresponde a los sectores ubicados directamente al lado de la Ruta 5 entre Puerto Montt y Pargua. Sin embargo, debido a la relevancia de esta ruta en la provincia, su influencia se extiende hasta las ciudades y poblados que se localizan desde Puerto Montt al sur, abarcando, entre otras, las localidades de Chinquihue, Maullín, Calbuco y Pargua, prolongando también su influencia hasta la parte norte de la isla Grande de Chiloé, como se muestra en la siguiente figura.



Figura 1. Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Parga.

El proyecto se justifica principalmente por la consolidación que ha registrado el tránsito entre la Ciudad de Puerto Montt y la Isla de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación. La isla Grande de Chiloé acoge una población estable de unas 168.000 personas, pero su tránsito se encuentra muy influenciado por la existencia de actividad pecuaria y por el alto tráfico turístico de los meses de verano.

Cabe señalar que durante el año 2014, el Gobierno de Chile adjudicó el proyecto Puente Chacao, Región de Los Lagos, que tendrá una extensión de 2,6 kilómetros y un presupuesto de 650 millones de dólares, el cual permitirá disminuir a menos de 5 minutos los tiempos de viaje entre el continente y Chiloé, que actualmente demoran entre 30 y 40 minutos. La ejecución de las obras se inició en febrero de 2018 y se espera que estén finalizadas al término del año 2022. De acuerdo a las estimaciones de la Sociedad, una vez que las obras se encuentren finalizadas el inicio de las operaciones del Puente Chacao traerá consigo un impacto positivo para el proyecto.

El proyecto transforma la vía bidireccional existente en una autoruta con estándar mejorado, esto es: dos pistas por sentido de circulación segregadas, con velocidades de circulación máxima de 120 K/H en toda su extensión, con algunas restricciones a 100 K/H.

El proyecto corresponde a un cambio de estándar de calzada simple a calzada doble y contempla la construcción de una segunda calzada sobre plataforma única, donde el trazado está íntimamente controlado por la planta y el alzado de la calzada existente. Debido a las condiciones geométricas, geográficas y constructivas, el trazado de la calzada proyectada se desarrolla en ambos lados, alternando con la calzada existente, además la calzada existente contempla su mejoramiento, rehabilitación y reconstrucción, éstos últimos enfocados principalmente al mejoramiento de las condiciones geométricas.

Las principales obras de la Concesión son las siguientes:

- 98,1 Km de Pavimentos Nuevos de Asfalto
- 27,9 Km de Pavimentos de Asfalto Preexistentes Rehabilitados con MAC
- 2,04 Km de Pavimentos de Hormigón Preexistentes Rehabilitados
- 1 Atravesio Desnivelado
- 9 Enlaces Desnivelados
- 29 Puentes
- 13 Pasarelas
- 8 Pasos de Ganado
- 14,2 Km de Calles de Servicio Asfaltadas
- 16,4 Km de Calles de Servicio en DTS
- 2 Km de Calles de Servicio con Base Granular
- 1 Plaza de Peaje Troncal en el Pk. 1.053.400
- 3 Plazas de Peajes Laterales (Trapén, Calbuco y Maullín)
- 1 Plaza de Pesaje por sentido en el Pk. 1.047.500
- 1 Área de Servicio en el Pk. 1.053.200
- 49 Postes SOS
- 54 Paraderos de Buses

Adicionalmente, el proyecto incluye la construcción, mantención y explotación de todas las obras necesarias para el buen funcionamiento de la vía, entre otros: calles de servicio, enlaces, retornos, sistema de drenaje y saneamiento, elementos de seguridad vial, iluminación, áreas de atención de emergencia, plazas de peaje y postes S.O.S.

OBRAS ADICIONALES

Resolución N° 2115

Con fecha 28 de junio de 2012, el Ministerio de Obras Públicas, haciendo uso de la facultad que le confiere el Artículo 1.9.2.14 de las Bases de Licitación, ha instruido a la Sociedad Concesionaria, y ésta ha aceptado, la realización de la ingeniería y ejecución de un conjunto de obras adicionales al proyecto por un monto total de UF 99.998, las cuales serán pagadas en la forma establecida en la letra b) del Artículo de la Bases de Licitación señalado.

Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2013 mediante el Oficio Ordinario N° 2173, el MOP excluyó la obra Enlace Chayahue y reemplazó la Pasarela Las Rosas por la Pasarela Los Pinis.

Finalmente, las obras adicionales instruidas por el MOP bajo este instrumento fueron el Enlace Colaco (PK 1070,652), la Pasarela Kiltrakimey (PK 1.043,020), la Pasarela Los Pinis (PK 1.035,120) y la Pasarela Cumbre el Barro del Peñol (PK 1.061,950), las cuales al 31 de diciembre de 2014 se encontraban totalmente ejecutadas.

Convenio Ad – Referéndum N° 1

Con fecha 29 de noviembre de 2013, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., suscribió con la Dirección General de Obras Públicas, el Convenio Complementario Ad Referéndum N° 1 de modificación de Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua. Este convenio establece, entre otras materias, el mecanismo de compensación de nuevas inversiones asociadas a la Resolución DGOP N° 5811, modificaciones de las características de las obras y servicios contratados, instruidas por el Ministerio de Obras

Publicas a la Sociedad Concesionaria conforme a los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Publicas y 69 ° de su Reglamento.

Posteriormente, con fecha 13 de enero de 2014, mediante Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014, se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito con fecha 29 de noviembre de 2013 y que al 31 de diciembre de 2015 dichas obras se encontraban 100% ejecutadas.

Las nuevas obras contenidas en este convenio son el Enlace Chayahue, ubicado en el Km. 1.074,340 de la ruta 5 sur; la Variante a Carelmapu, ubicada entre los kms. 1.074,340 y 1.080,580 de la ruta 5 sur; las Obras Provisorias del Empalme Carelmapu, ubicada entre los kms. 1.080,580 y 1.081,100 de la ruta sur; el Mejoramiento Chayahue-Pargua, ubicada entre los kms. 1.074,980 y 1.078,524; Bidireccionalidad Calles de Servicios Tramo 1 y Vallas Anti vandálicas en Pasos Inferiores.

Resolucion DGOP Ingenieria CC2

Con fecha 19 de octubre de 2017, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 4072, tramitada el 16 de noviembre de 2017, el MOP instruye a la Concesionaria la contratación de la ingeniería de las obras normativas y de servicialidad, y los términos y condiciones para ello. En señal de aceptación, y dando cumplimiento a lo establecido al Resuelvo 10 de la citada resolución, procedió a suscribir ante notario 3 transcripciones, a la protocolización de una de las transcripciones, y al envío de 2 transcripciones debidamente suscritas a la Fiscalía del MOP y la DGOP.

Esta resolución fue notificada a la Sociedad Concesionaria, mediante anotación en el Libro de Obras de fecha 21 de noviembre de 2017.

DEL PROYECTO

Cabe señalar que, a partir de las 00:00 de 21 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 2189, el MOP autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, acto administrativo que da inicio a la Etapa de Explotación de la concesión.

ETAPA DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

Al año 2017 la autopista cuenta con 4 plazas de peajes, 3 plazas laterales (Trapén, Calbuco y Maullín) y un troncal, de los cuales el 64% de los ingresos por cobro de peajes corresponde al peaje Troncal, y el 36% restante se concentra en las plazas de Trapén (13%) y Calbuco (23%), la plaza Maullín recauda el 0,3% de los ingresos.

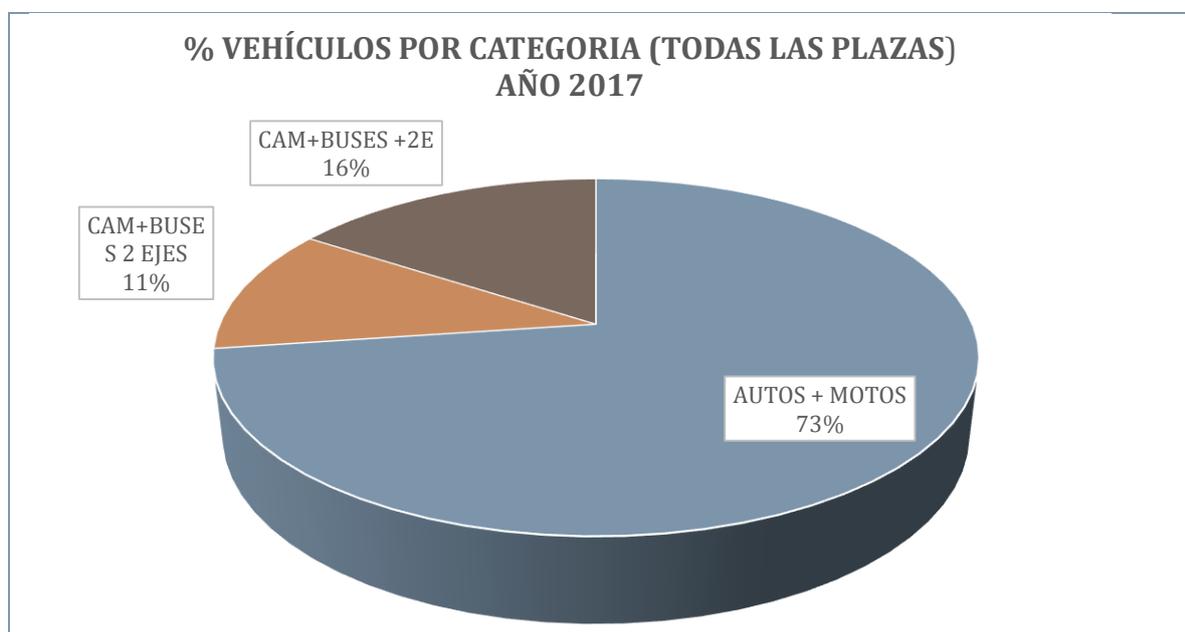
Las tarifas que estuvieron vigentes desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 fueron las siguientes:

Tipo	Clase de Vehículo	Factor	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
1	Motos y motonetas	0,3	\$ 150	\$ 250	\$ 550	\$ 100
2	Autos y camionetas, con o sin remolque	1,0	\$ 550	\$ 850	\$ 1.900	\$ 400
3	Buses de dos ejes	1,8	\$ 950	\$ 1.600	\$ 3.450	\$ 700
4	Camiones de dos ejes, Camioneras de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	3,0	\$ 1.650	\$ 2.650	\$ 5.800	\$ 1.200
5	Buses de más de dos ejes	3,2	\$ 1.750	\$ 2.850	\$ 6.150	\$ 1.300
6	Camiones de más de dos ejes	4,0	\$ 2.200	\$ 3.550	\$ 7.700	\$ 1.650

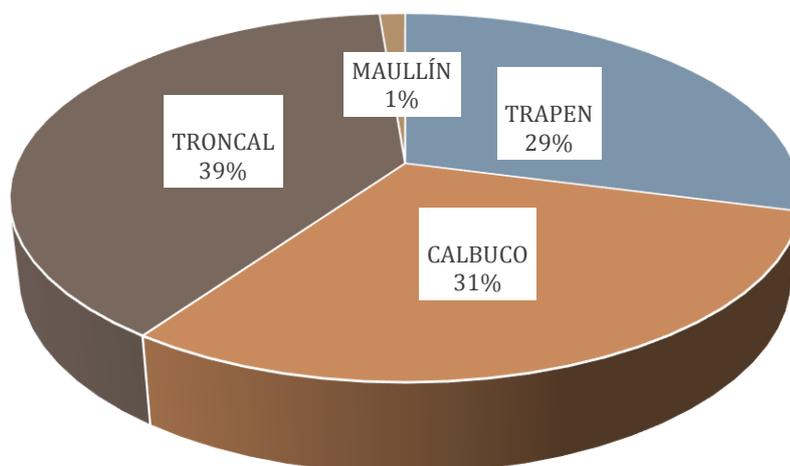
Los tránsitos del año 2017, por plaza de peaje, medidos en número de vehículos de todas las categorías, fueron los siguientes:

Mes	Días	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín	Total número de vehículos
ene-17	31	112,075	119,506	182,231	5,222	419,034
feb-17	28	103,025	113,069	207,325	5,334	428,753
mar-17	31	109,399	114,188	150,729	4,726	379,042
abr-17	30	101,868	105,542	134,396	4,580	346,386
may-17	31	110,371	115,646	128,930	4,441	359,388
jun-17	30	102,409	104,673	119,871	4,016	330,969
jul-17	31	103,984	110,965	135,333	4,372	354,654
ago-17	31	108,698	112,013	126,337	4,466	351,514
sep-17	30	108,177	113,092	134,725	4,591	360,585
oct-17	31	114,260	118,013	143,570	4,607	380,450
nov-17	30	119,315	124,938	145,226	5,034	394,513
dic-17	31	122,928	129,527	156,919	5,052	414,426
TOTAL		1,316,509	1,381,172	1,765,592	56,441	4,519,714

En las siguientes gráficas se aprecian los porcentajes de vehículos, por categoría y plaza de peaje.



TRÁNSITOS POR PLAZA DE PEAJE AÑO 2017



Los ingresos del año 2017, por plaza de peaje para todas las categorías de vehículo, fueron los siguientes:

Mes	Días	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín	Total Pesos Chilenos
ene-17	31	95,409,150	172,635,950	523,855,600	2,341,250	794,241,950
feb-17	28	84,972,650	159,991,600	564,113,050	2,357,350	811,434,650
mar-17	31	86,965,750	163,156,400	483,592,400	2,151,550	735,866,100
abr-17	30	85,270,350	143,061,250	419,397,350	2,050,500	649,779,450
may-17	31	90,819,700	170,159,800	420,216,950	1,997,450	683,193,900
jun-17	30	81,943,100	141,141,100	387,096,300	1,783,350	611,963,850
jul-17	31	82,580,550	149,655,400	410,416,200	1,959,350	644,611,500
ago-17	31	86,548,650	155,381,850	405,175,750	2,005,450	649,111,700
sep-17	30	87,537,650	158,926,450	419,218,800	2,067,700	667,750,600
oct-17	31	96,364,250	169,856,900	461,007,650	2,041,150	729,269,950
nov-17	30	98,553,550	188,556,800	475,554,100	2,262,950	764,927,400
dic-17	31	98,704,000	188,447,450	486,385,200	2,244,900	775,781,550
TOTAL		1,075,669,350	1,960,970,950	5,456,029,350	25,262,950	8,517,932,600

Por último, las tarifas que estarán vigentes a partir de las 00:00 horas del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 son las siguientes:

Tipo	Clase de Vehículo	Factor	Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
1	Motos y motonetas	0,3	\$ 150	\$ 250	\$ 550	\$ 100
2	Autos y camionetas, con o sin remolque	1,0	\$ 550	\$ 900	\$ 1.950	\$ 400
3	Buses de dos ejes	1,8	\$ 1.000	\$ 1.650	\$ 3.550	\$ 750
4	Camiones de dos ejes, Camioneras de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	3,0	\$ 1.700	\$ 2.750	\$ 5.950	\$ 1.250
5	Buses de más de dos ejes	3,2	\$ 1.800	\$ 2.950	\$ 6.350	\$ 1.350
6	Camiones de más de dos ejes	4,0	\$ 2.250	\$ 3.700	\$ 7.950	\$ 1.700

PRINCIPALES CONTRATOS

A continuación se detallan los principales contratos suscritos por la Sociedad Concesionaria y que se encuentran vigentes a la fecha de esta Memoria:

Financiamiento

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con los bancos Bilbao Vizcaya Argentaria Chile como banco agente, BBVA Chile, Banco del Estado de Chile, Banco BICE, Banco Itaú y Banco Corpbanca, todos conjuntamente los “bancos partícipes”, con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión.

Simultáneamente con la suscripción del contrato de apertura de crédito antes indicado, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre acciones de la sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos y otros.

Con fecha 9 de octubre de 2012, el Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., adquirió a Concesiones Viarias Chile S.A. 63.800 acciones de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., representativas del 29% de su capital, las cuales a esa fecha se encontraban íntegramente suscritas y pagadas.

Con 9 de octubre de 2012, producto de la adquisición con esa misma fecha del 29% del capital de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, la Sociedad suscribió una Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública de fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.204-2012. En la oportunidad, se suscribieron por parte de la Sociedad las modificaciones a los documentos de garantía relacionados con dicho contrato de crédito.

Con fecha 11 de junio de 2014, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha, se formalizó el acuerdo de venta de resoluciones DGOP entre la Sociedad y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (“BBVA”). De conformidad con el mismo, y tras un proceso de licitación organizado por la Sociedad en el cual participó distintos bancos de la plaza, el banco BBVA hizo la mejor oferta en el mismo, por lo que las resoluciones a ser emitidas por el DGOP como compensación por las inversiones a realizar por la Sociedad bajo el

convenio complementario ad referéndum N°1 antes citado, serán adquiridas por el BBVA, como consecuencia de la cesión convenida en el acuerdo individualizado precedentemente.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad, como titular de la concesión de obra pública fiscal denominada “Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Parga”, suscribió una segunda modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF 140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la referida obra pública fiscal.

Simultáneamente con la suscripción de la segunda modificación del contrato de apertura de crédito antes indicado, se otorgaron todos los instrumentos que tienen por propósito modificar los contratos que se celebraron conjuntamente, en su oportunidad, con el contrato de apertura señalado, tales como la prenda sobre acciones de la Sociedad, del derecho de concesión, de derechos, mandatos, contratos de derivados, contratos de apoyo, contratos de deuda subordinada y otros.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, y a consecuencia de la adquisición del dominio de 112.119 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., representativas de un 51% del capital suscrito y pagado, y la adquisición de 1 acción de la Sociedad por parte de Inversiones Infraestructura Tres SPA, la Sociedad suscribió una Tercera Modificación de Contrato de Apertura de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 14 de noviembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°40.642-2017.

Etapa de Construcción

Con fecha 20 de Julio de 2010 se suscribió contrato de construcción a suma alzada entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y la empresa constructora relacionada “Dragados CVV Constructora S.A.” cuyo objeto es la ejecución de la totalidad de los trabajos de ingeniería y construcción conforme se requiere en las Bases de Licitación, en el contrato y la Ley aplicable.

Con fecha 20 de octubre de 2010, se suscribió contrato de prestación de servicios de asistencia técnica entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Concesiones Viarias Chile S.A.

Con fecha 9 de octubre de 2012, se suscribió contrato de prestación de servicios de asistencia financiera entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Sice Agencia Chile S.A., mediante el cual esta última se encarga y compromete a realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en marcha de los sistemas de peaje, pesaje y de tráfico para el proyecto “ Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt- Parga”.

Con fecha 6 de marzo de 2014, se suscribió Addendum N° 1 al contrato de construcción, entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dragados CVV Constructora S.A., por la ejecución de las obras asociadas al Convenio Ad Referéndum N° 1.

Con fecha 15 de octubre de 2015, se suscribió Addendum N° 2 al contrato de construcción, entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Dragados CVV Constructora S.A., por la ejecución de la obra denominada Aceras Enlace Chayahue.

Etapa de Explotación

Con fecha 22 de agosto de 2013 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Telefónica del Sur S.A., con el objeto de prestar servicios de Telecomunicaciones y Arriendo o Comodato de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de la Concesionaria.

Con fecha 2 de mayo de 2013 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Telefónica del Sur S.A., con el objeto de prestar servicios de Telecomunicación y Arrendamiento de Equipos para la interconectividad entre los puntos de operacionales de la Sociedad Concesionaria, esto es plazas de peaje, pesaje y aéreas de servicio.

Con fecha 9 de marzo de 2015 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y la Dirección de Vialidad – Región de Los Lagos, cuyo objeto es el suministro de tarjetas magnéticas de peaje diferido para los vehículos de dicha Dirección.

Con fecha 1 de diciembre de 2015 se suscribió contrato de prestación de servicios de transporte de pasajeros entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Marcela Sepúlveda Rojas.

Con fecha 1 de enero de 2016 se suscribió contrato de prestación de servicios de alimentación al personal entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Probanquet Limitada.

Con fecha 1 de febrero de 2016 se suscribió contrato de servicio de vigilancia y seguridad física entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Eulen Seguridad S.A.

Con fecha 1 de junio de 2016 se suscribió contrato de prestación de servicios de transporte de pasajeros entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Juan Ayancán Álvarez.

Con fecha 17 de noviembre de 2016 se suscribió contrato de suministro e instalación de pantallas acústicas entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Prodalám S.A.

Con fecha 01 de febrero de 2017 se suscribió contrato de apertura de crédito entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Comercial Kaufmann S.A. – Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados.

Con fecha 01 de marzo de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Empresa de Transportes de Valores Prosegur Chile Ltda., cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte y custodia de dineros, valores y/o especies valoradas.

Con fecha 28 de abril de 2017 se suscribió contrato de suministro e instalación de pantallas acústicas segunda etapa entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Prodalám S.A.

Con fecha 1 de noviembre de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Eulen Chile S.A., cuyo objeto es el Servicio de Operación Plaza de Pesaje.

Con fecha 1 de diciembre de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Eulen Chile S.A., cuyo objeto es el Servicio de Cobro de Peajes.

Con fecha 18 de diciembre de 2017 se suscribió contrato entre Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y Salfa Sur Rent a Car Ltda., cuyo objeto es el arriendo de flota de vehículos.

PRINCIPALES CLIENTES Y PROVEEDORES

Cientes

La Sociedad tiene como único cliente al Ministerio de Obras Públicas de Chile (el "MOP").

• Facturación de IVA de Explotación

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad Concesionaria ha emitido al MOP 12 facturas correspondientes al IVA de Explotación, que se consiste en el 20% de los Ingresos mensuales de peaje.

Fecha	Fact.	Periodo	Neto	IVA	Total
31-01-2017	45	Enero-2017	\$ 794.241.950	\$ 30.181.194	\$ 824.423.144
28-02-2017	49	Febrero-2017	\$ 811.434.650	\$ 30.834.517	\$ 842.269.167
31-03-2017	47	Marzo-2017	\$ 735.866.100	\$ 27.955.865	\$ 763.821.965
30-04-2017	48	Abril-2017	\$ 649.779.450	\$ 24.698.666	\$ 674.478.116
31-05-2017	50	Mayo-2017	\$ 683.193.900	\$ 25.961.368	\$ 709.155.268
30-06-2017	51	Junio-2017	\$ 621.541.669	\$ 23.618.583	\$ 645.160.252
31-07-2017	57	Julio-2017	\$ 644.611.500	\$ 24.495.237	\$ 669.106.737
31-08-2017	58	Agosto-2017	\$ 649.113.300	\$ 24.666.305	\$ 673.779.605
30-09-2017	59	Septiembre-2017	\$ 667.750.600	\$ 25.374.523	\$ 693.125.123
31-10-2017	60	Octubre-2017	\$ 729.269.950	\$ 27.712.258	\$ 756.982.208
30-11-2017	61	Noviembre-2017	\$ 764.927.400	\$ 29.067.241	\$ 793.994.641
30-12-2017	62	Diciembre-2017	\$ 775.781.550	\$ 29.479.699	\$ 805.261.249
TOTAL			8,527,512,019	\$ 324.045.456	\$ 8.851.557.475

• Facturación Subsidio a la Construcción

En virtud a la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de fecha 11 de noviembre de 2014 mediante Resolución Exenta DGOP 4373, la Concesionaria procedió al cobro de la cuarta cuota de subsidio a la construcción establecido en las Bases de Licitación en el numeral 1.12.1.1. Con ello, se emitió con fecha 29 de marzo de 2017 factura electrónica exenta n° 49 por M\$ 4.280.883.- equivalente a U.F 161.714.

• Proveedores

El principal proveedor durante el año 2017 fue la empresa Eulen Chile S.A., la cual se encuentra relacionada a la operación y mantenimiento de la autopista y quien tiene a su cargo la prestación del servicio de cobro de peajes de la ruta concesionada.

Al 31 de diciembre de 2017 los montos facturados por proveedores a la Sociedad son los siguientes:

Proveedores	Miles \$	Porcentaje
Eulen Chile S.A	391.987	29.9%
Prodalam S.A.	294.305	22.5%
Sociedad Austral De Electricidad S.A	136.210	10.4%
Cia. De Leasing Tattersall S.A.	92.457	7.1%
Empresa Nacional De Energia Enx S.A	50.020	3.8%
Comercializadora B Y C Spa	49.089	3.8%
Asesoría e Inversiones Urenda S.A	39.785	3.0%
Eulen Seguridad S.A.	30.016	2.3%
Servicios De Alimentación Probanquet Ltda	28.402	2.2%
Carlos Wilson Riveros Espineira	26.313	2.0%
Otros Proveedores	170.455	13.0%
TOTAL	1.309.040	100,0%

GARANTÍAS

a) Garantía del contrato de Concesión

La Sociedad debía constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los artículos 1.8.1.1, 1.8.1.2 y 1.8.1.3 de las Bases de Licitación.

Garantía de Construcción

Al 31 de diciembre de 2017 no se encuentran vigentes garantías de construcción entre la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas.

Garantía Ingeniería CC2

Con fecha 06.12.17, mediante Carta RDC N° 1112/2017 y en respuesta a ORD 946/EXPL PM-PA/2017 de fecha 21.11.17, de conformidad con lo señalado en el punto N° 3 del Resuelvo de la Resolución DGOP (Exenta) N° 4072 de fecha 19 de octubre de 2017, se ha dado cumplimiento oportuno a la obligación de hacer entrega de un (1) ejemplar de la póliza de seguro de garantía N° 01-56-187772, emitida por la compañía de seguros HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A. con fecha 04 de diciembre de 2017. La vigencia de la referida póliza se inició a las 12:00 horas del 21 de noviembre de 2017 y terminará a las 12:00 horas del 12 de enero de 2020.

Garantía de Explotación

Conjuntamente con la solicitud de autorización de Puesta en Servicio Provisoria, según lo dispuesto en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria debía constituir ante el MOP la Garantía de Explotación por un valor total de UF 150.000.

Al 31 de diciembre de 2017 se encuentran vigentes las siguientes boletas de garantías bancarias (“la Garantía de Explotación”), emitidas con cargo a la Línea de crédito de garantía de explotación (el Tramo C del financiamiento):

N°	N° Serie Boleta	Emisor	Monto	Vencimiento
1	104917	Banco BBVA Chile	UF 15.000	22/Junio/2019
2	104918	Banco BBVA Chile	UF 15.000	22/Junio/2019
3	07460163	Banco del Estado de Chile	UF 15.000	22/Junio/2019
4	07460165	Banco del Estado de Chile	UF 15.000	22/Junio/2019
5	0183588	Banco BICE	UF 15.000	22/Junio/2019
6	0183589	Banco BICE	UF 15.000	22/Junio/2019
7	0141522	Banco Corpbanca	UF 15.000	22/Junio/2019
8	0141523	Banco Corpbanca	UF 15.000	22/Junio/2019
9	0141524	Banco Corpbanca	UF 15.000	22/Junio/2019
10	53824	Banco Itaú	UF 15.000	22/Junio/2019

Garantía de Explotación Adicional

La Sociedad Concesionaria deberá constituir una Garantía de Explotación Adicional por un valor total de UF 150.000 a favor del MOP, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones en las que el Estado de Chile recibirá la Concesión.

Dicha garantía será entregada cuando se cumpla que el valor presente de los ingresos de la concesión (VPI) supere el 95% del monto del ITC o cuando falten 12 meses para la extinción del contrato de Concesión, con una vigencia de 30 meses.

b) Garantía del Contrato de Financiamiento

A consecuencia de la firma del contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los “bancos partícipes”, se suscribieron contratos de garantía habituales en este tipo de operaciones de financiamiento, los que se encuentran detallados en la nota 31 de los Estados Financieros de la Sociedad, referidos al 31 de diciembre de 2017.

SEGUROS

a) Seguros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

La Sociedad entregó póliza de seguro a favor del MOP y el Concesionario por un monto mínimo de UF 20.000 con un deducible máximo del 2% del total del monto asegurado por evento, pagada al contado y que cubrirá la Responsabilidad Civil en la Etapa de Explotación de la obra.

b) Seguro por Catástrofe

Las pólizas de seguro catastrófico en la Etapa de Explotación, se basan en los valores de reposición de las obras, expresados en unidades reajustables.

Ambas pólizas tienen una vigencia mínima de un año.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantiene vigentes las siguientes pólizas de seguro para la Etapa de Explotación:

N° De Poliza	Riesgo Asegurado	Ramo	Inicio Vigencia	Termino Vigencia	Monto Asegurado (U.F)	Compañía
13-6003687	Explotación	Catastrófico MOP	21/06/17	21/06/18	4,167,000	ACE Chile
13-6003751	Explotación	Catastrófico DIC	21/06/17	21/06/18	4,167,000	ACE Chile
08-6014559	Explotación	Responsabilidad Civil - MOP	21/06/17	21/06/18	20,000	ACE Chile
08-6014565	Explotación	Responsabilidad Civil - DIC	21/06/17	21/06/18	300,000	ACE Chile

Marco Normativo que afecta al negocio

La Sociedad posee regulaciones legales, reglamentarias y administrativas especiales y le son aplicables las siguientes normativas:

- Bases de Licitación Concesión de Obra Pública, denominado “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt -Pargua”, y sus Circulares Aclaratorias, que fijan las condiciones de diseño, construcción de la obra y explotación de la concesión y del Decreto de Adjudicación respectivo; esto es, del Decreto Supremo N° 131 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha de 10 de febrero de 2010.
- El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991.
- • El DS MOP N°956 de 1997 del Decreto Supremo MOP N° 294, de 1984, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas; del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- El artículo 87 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
- Normativas dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros para sociedades inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes.
- Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013.
- Decreto Supremo MOP N°38, de fecha 13 de enero de 2014.

Financiamiento

FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LARGO PLAZO

Consta en contrato de apertura de crédito de fecha 26 de enero de 2011, suscrito por la Sociedad con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca.

La estructura financiera del proyecto contempla, adicionalmente a la aportación de fondos propios por parte de los accionistas, tres tramos de financiamiento enfocados a la financiación parcial de las obras durante el período de construcción. Dichos tramos son los siguientes:

- Tramo A: Basado en el cobro de peaje, por un monto máximo de UF 2.145.000 a un plazo de 20 años contados desde la firma del contrato de apertura de crédito.
- Tramo B: Basado en los subsidios comprometidos por el Estado de Chile, por un monto máximo de UF 1.052.000 a un plazo de 11 años contados desde la firma del contrato de apertura de crédito.
- Tramo C: Línea rotativa de financiamiento del IVA de la Construcción, por un monto máximo de UF 150.000.

Adicionalmente, se encuentra comprometida una línea de crédito para la emisión de las boletas de garantía que debe entregar la Sociedad al MOP, a efectos de garantizar las obligaciones que emanan del contrato de concesión, por un importe de hasta UF 150.000.

La estructura contempla también un derivado de tasa de interés que cubre la tasa de interés variable convirtiéndola a tasa fija por el 75% del tramo Tráfico y por el 100% del tramo Subsidio, durante toda la vida del mismo.

El financiamiento del IVA durante la etapa de construcción, consta en contrato de apertura de crédito rotativo para el financiamiento del IVA construcción de fecha 26 de enero de 2011, suscrito por la Sociedad con el Banco de Estado de Chile, por un monto máximo de UF 150.000.

Simultáneamente con la suscripción de los contratos de financiamiento antes indicados, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre derechos de la Sociedad, de derecho de concesión, de derechos y mandatos y otros.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF 140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la referida obra pública fiscal.

FINANCIAMIENTO SUBORDINADO

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. suscribió contrato de deuda subordinada, y convenio de subordinación, con el accionista Concesiones Viarias Chile S.A., por la suma de UF 61.200.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. suscribió contrato de deuda subordinada, y convenio de subordinación, con el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., por la suma de UF 34.800.

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. suscribió contrato de deuda subordinada, y convenio de subordinación, con en ese entonces accionista Claro Vicuña Valenzuela S.A., por la suma de UF 24.000.

Con fecha 4 de septiembre de 2014, conjuntamente con el traspaso de participación accionaria, Claro Vicuña Valenzuela S.A. vende, cede y transfiere el 100% de su participación en el contrato de deuda subordinada de fecha 15 de noviembre de 2013 a Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres.

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se celebró la tercera modificación del contrato de apertura de crédito, a través del cual se traspasó la totalidad de la deuda subordinada devengada al 14 de noviembre de 2017, desde el ex - accionista Concesiones Viarias Chile S.A. al accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres.

Con fecha 7 de diciembre de 2017, se realizó amortización del 51% de la Deuda Subordinada que la Sociedad Concesionaria mantiene con el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (el "Fondo"). Para ello, se utilizó los fondos provenientes de la cuenta de Libre Disposición, y cuyo monto global pagado fue de UF 33.410,85.-

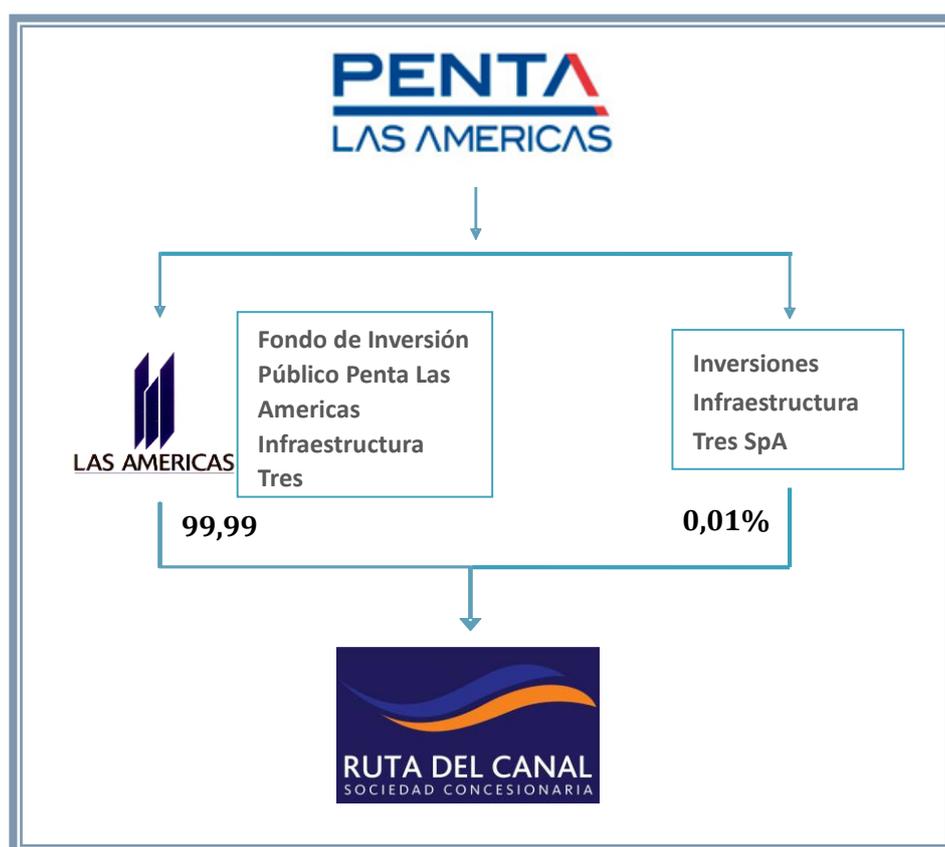
Propiedad y Control

PROPIEDAD

Al 31 de diciembre de 2017, la propiedad de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. presenta la siguiente distribución accionaria, de acuerdo con lo indicado en el Registro de Accionistas de Sociedad:

RUT	Nombre	Participación
		%
76.168.897-9	Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres	99,99
76.805.223-9	Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	0,01
Total		100,00

ESQUEMA DE PROPIEDAD



ACCIONISTAS

Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, antes “Fondo de Inversión Público Infraestructura Global”.

El Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres, es administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. Su objeto es invertir en activos asociados al desarrollo de proyectos de infraestructura, energía y servicios, participando para ello en diferentes procesos de concesiones.

El Fondo de Inversión Publico Penta las Américas Infraestructura Tres tiene una cartera de cuatro proyectos de concesiones, que incluye a Ruta del Canal, Autopistas de Antofagasta, la carretera Variante Melipilla (bypass de 8,5 kilómetros a esa ciudad de la Región Metropolitana) y la Autopista Interportuaria, carretera de 14,5 kilómetros que comunica los puertos de Talcahuano y Penco, con la ciudad de Concepción.

Gobierno Corporativo

DIRECTORIO

El Directorio de la Sociedad está compuesto por 5 miembros y sus respectivos suplentes, que se desempeñaran en esa calidad por el plazo de 3 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Al 31 de diciembre de 2017 el Directorio de la Sociedad está compuesto por los siguientes Directores:

<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
José Antonio Sanhueza Guzmán Rut 10.325.141-9	Cristóbal Rodríguez Ugarte Rut 13.657.703-4
Francisco Soublette de Saint Luc Rut 7.579.321-9	Sebastián Guzmán Mc Andrew Rut 10.936.193-3
Germán Tagle O'Ryan Rut 5.892.138-6	Roberto Frick del Villar Rut 6.704.098-8
Alicia Sandoval Quezada Rut 5.588.573-7	Paula Montecinos Ibarra Rut 12.884.108-3
Antonino Castellucci Rut 14.746.924-1	Horacio Peña Novoa Rut 7.610.216-3

GERENCIA Y EJECUTIVOS

La Sociedad cuenta al 31 de diciembre de 2017 con una gerencia general y con un equipo de ejecutivos que se indica a continuación:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Profesión</i>
Ignacio Godoy Barrios	Gerente General	Ingeniero Comercial
Iván Gajardo Cayul	Jefe Administración y Finanzas	MBA, Contador Auditor
Julio Escobedo Plaza	Jefe de Operaciones y Conservación	Contador Auditor - TNS Industrial
Reinaldo von Bischoffshausen León	Jefe de Seguridad Vial y Medio Ambiente	Ingeniero en Prevención de Riesgos
Rodrigo Diéguez San Martín	Jefe de Construcción	Ingeniero Constructor

REMUNERACIÓN AL DIRECTORIO Y/O ADMINISTRADOR

Los Directores de la Sociedad no son remunerados y no reciben pago alguno por el desempeño de sus funciones por parte de la Sociedad.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

En la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2013, se estableció la política de reparto de dividendos acorde con los planes de desarrollo de la Sociedad, y asimismo, sea consistente con las limitaciones impuestas en el Contrato de Financiamiento suscrito.

Al respecto se acordó que, una vez que las referidas limitaciones pierdan vigencia o se cumpla con las restricciones impuestas, se distribuirá dividendos sobre la totalidad de las utilidades que la Sociedad obtenga, procediendo para tales efectos a la distribución de un dividendo provisorio en enero de cada año y uno definitivo, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2017, la sociedad cuenta con una planta de personal de 52 personas; 1 Gerente, 4 Ejecutivos, 5 Profesionales, 9 Técnicos y 33 trabajadores.

ORGANIGRAMA



Información Financiera

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.:

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

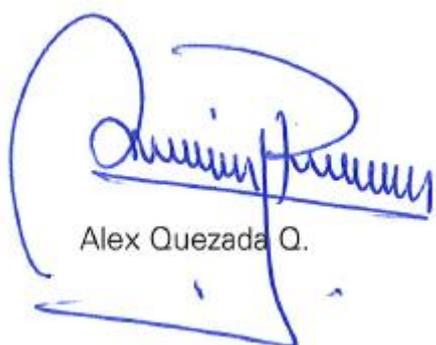
Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Otros asuntos

Los estados financieros de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 30 de enero de 2017 antes de la re-expresión descrita en la Nota 4 a los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros del año 2017, también auditamos los ajustes descritos en la Nota 4 que fueron aplicados para re-expresar los estados de situación financiera del año 2016. En nuestra opinión, tales ajustes son apropiados y han sido aplicados correctamente. No fuimos contratados para auditar, revisar o aplicar cualquier procedimiento sobre los estados financieros del año 2016 de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. fuera de los ajustes y, en consecuencia, no expresamos una opinión ni cualquier otro tipo de seguridad sobre los estados financieros del año 2016 tomados como un todo.



Alex Quezada Q.

KPMG Ltda.

Puerto Montt, 8 de febrero de 2018

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados
al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y 1 de enero de 2016

Activos	Notas	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
		M\$	(Re-expresado) M\$	(Re-expresado) M\$
Activos corrientes:				
Efectivo y efectivo equivalente	5	105.662	121.897	123.084
Otros activos financieros, corrientes	6	8.260.245	8.495.023	7.630.411
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	9	152.468	113.486	99.861
Otros activos no financieros, corrientes	8	187.719	148.274	402.680
Activos por impuestos corrientes	10	4.830	3.662	3.758
Totales activos corrientes		<u>8.710.924</u>	<u>8.882.342</u>	<u>8.259.794</u>
Activos no corrientes:				
Otros activos financieros, no corrientes	7	11.386.484	14.548.846	17.130.974
Activos intangibles distintos de la plusvalía	13	64.742.856	67.171.552	69.420.044
Propiedades, planta y equipo	14	169.856	195.797	162.705
Activos por impuestos diferidos	16	8.911.862	8.655.295	7.692.133
Totales activos no corrientes		<u>85.211.058</u>	<u>90.571.490</u>	<u>94.405.856</u>
Total activos		<u>93.921.982</u>	<u>99.453.832</u>	<u>102.665.650</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados, Continuación
al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y 1 de enero de 2016

Pasivos y patrimonio	Notas	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
		M\$	(Re-expresado) M\$	(Re-expresado) M\$
Pasivos corrientes:				
Otros pasivos financieros, corrientes	19	5.992.990	5.525.399	5.048.551
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	20	227.389	362.267	216.948
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	11	934.495	2.857.684	848.789
Otros pasivos no financieros, corrientes	21	34.641	27.318	48.610
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	22	50.754	54.486	52.225
Total pasivos corrientes		<u>7.240.269</u>	<u>8.827.154-</u>	<u>6.215.123</u>
Pasivos no corrientes:				
Otros pasivos financieros, no corrientes	18	80.545.537	84.896.686	85.397.083
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	11	-	72.250	2.645.432
Otros pasivos no financieros, no corrientes	21	2.435.398	2.489.316	950.888
Otras provisiones de largo plazo	22	2.438.557	1.739.501	2.511.486
Total pasivos no corrientes		<u>85.419.492</u>	<u>89.197.753</u>	<u>91.504.889</u>
Total pasivos		<u>92.659.761</u>	<u>98.024.907</u>	<u>97.720.012</u>
Patrimonio:				
Capital pagado	24	22.503.259	22.503.259	22.503.259
Otras reservas	24	(17.171.322)	(17.819.135)	(16.233.200)
Resultados acumulados	24	(4.069.716)	(3.255.199)	(1.324.421)
Total patrimonio neto		<u>1.262.221</u>	<u>1.428.925</u>	<u>4.945.638</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>93.921.982</u>	<u>99.453.832</u>	<u>102.665.650</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio
por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Notas	2017	2016
		M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	25	8.624.341	7.733.947
Costos de operación y administración	26	(1.996.300)	(2.138.436)
Gastos por beneficios a los empleados	27	(638.759)	(651.897)
Gasto por depreciación y amortización	28	(2.717.604)	(2.445.411)
Ingresos financieros	29	1.073.736	1.288.952
Costos financieros	29	(5.018.224)	(5.164.515)
Resultados por unidades de reajuste		<u>(636.037)</u>	<u>(482.271)</u>
Pérdida antes de impuestos		<u>(1.308.847)</u>	<u>(1.859.631)</u>
Resultado por impuestos a las ganancias	16	<u>494.330</u>	<u>(71.147)</u>
Pérdida procedente de operaciones continuadas		<u>(814.517)</u>	<u>(1.930.778)</u>
Pérdida del año		<u><u>(814.517)</u></u>	<u><u>(1.930.778)</u></u>
Estados de otros resultados integrales			
Pérdida del año		(814.517)	(1.930.778)
Utilidad/(pérdida) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		887.415	(2.620.244)
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	16	(239.602)	1.034.309
Otro resultado integral, neto		<u>647.813</u>	<u>(1.585.935)</u>
Total resultado integral del año		<u><u>(166.704)</u></u>	<u><u>(3.516.713)</u></u>

Capital pagado	Otras reservas	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
---------------------------	---------------------------	----------------------------------	--------------------------------------

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio
por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 1 de enero de 2017	22.503.259	(17.819.135)	(3.255.199)	1.428.925
Cambios en el patrimonio:				
Pérdida del año	-	-	(814.517)	(814.517)
Otros resultados integrales	-	647.813	-	647.813
Resultado integral del año	-	647.813	(814.517)	(166.704)
	2			
	2.		(4	1.
	5		.0	2
	0		6	6
	3.	(17	9.	2.
	2	.17	7	2
	5	1.3	1	2
Saldos al 31 de diciembre de 2017	9	22)	6)	1
Saldos al 1 de enero de 2016	22.503.259	(16.233.200)	(1.324.421)	4.945.638
Cambios en el patrimonio:				
Pérdida del año	-	-	(1.930.778)	(1.930.778)
Otros resultados integrales	-	(1.585.935)	-	(1.585.935)
Resultado integral del año	-	(1.585.935)	(1.930.778)	(3.516.713)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	22.503.259	(17.819.135)	(3.255.199)	1.428.925

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.Estados de Flujos de Efectivo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Notas	2017 M\$	2016 M\$
Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de operación:			
Importes cobrados a clientes		8.800.190	8.234.763
Importes cobrados por subsidio a la construcción	7	4.280.883	4.174.170
Otros pagos por actividades de operación		(318.695)	(179.580)
Pagos a proveedores y al personal		<u>(2.579.922)</u>	<u>(2.553.387)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		<u>10.182.460</u>	<u>9.675.966</u>
Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión:			
Incorporación de propiedades, planta y equipo	14	(11.021)	(64.173)
Incorporación de activos intangibles	13	(251.946)	(165.838)
Retiros/(inversión) en fondos mutuos y depósitos a plazo		<u>445.065</u>	<u>(645.860)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión		<u>182.098</u>	<u>(875.871)</u>
Flujos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación:			
Pagos de préstamos bancarios	18	(3.141.520)	(2.896.468)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	11	(2.052.292)	(693.791)
Pagos de intereses bancarios	18	(5.122.164)	(5.152.539)
Pagos de intereses a entidades relacionadas	11	<u>(64.813)</u>	<u>(58.484)</u>
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		<u>(10.380.789)</u>	<u>(8.801.282)</u>
Variación neta en el efectivo y equivalentes al efectivo		(16.235)	(1.187)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		<u>121.897</u>	<u>123.084</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	5	<u>105.662</u>	<u>121.897</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(1) Información corporativa

(a) Información de la Entidad

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., Rol Único Tributario 76.100.845-5 se constituyó con fecha 18 de mayo de 2010, como sociedad anónima cerrada por escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago Sr. Gonzalo de la Cuadra Fabres.

El objeto de la Sociedad es la construcción, ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Parga", mediante el sistema de concesiones, en adelante "la Concesión", la que le fue otorgada mediante Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°131, de fecha 10 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de mayo de 2010, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

A partir de las 00:00 horas del 21 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189, el Ministerio de Obras Públicas (en adelante "MOP") autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra Pública Fiscal denominada Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Parga, y a partir de esa fecha la Sociedad comenzó el cobro de peajes y en consecuencia, a percibir ingresos operacionales.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución Exenta DGOP N°4373 el Ministerio de Obras Públicas autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Parga".

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Ruta 5 Sur, kilómetro 1.053,4, Comuna de Maullín, Décima Región de Los Lagos, Chile. La duración de la Sociedad es quinientos cuatro meses.

(b) Composición societaria

Los accionistas de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., son los siguientes:

RUT	Nombre	Participación %
76.168.897-9	Fondo de Inversión Público Penta las Américas Infraestructura Tres	99,99
76.805.223-9	Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	0,01
	Total	<u>100,00</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(2) Bases de preparación

(a) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

(i) Responsabilidad de la información

Las estimaciones que se han realizado en los presentes estados financieros han sido calculadas en base a la mejor información disponible en la fecha de emisión de dichos estados, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

En el estado de situación financiera adjunto, los activos y pasivos se presentan clasificados en corriente y no corriente. A su vez, en el estado de resultados se presentan los gastos clasificados por naturaleza. El estado de flujos de efectivo se presenta por el método directo.

Los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera

al 31 de diciembre 2017 y 2016, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF. El Directorio de la Sociedad, ha aprobado estos estados financieros en sesión celebrada el 29 de enero de 2018.

(ii) Bases de medición

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los instrumentos derivados de cobertura, que son valorizados a valor razonable.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

De acuerdo con lo establecido en NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, la Sociedad ha determinado que el peso chileno es su moneda funcional. Se concluyó que el principal ambiente económico en el que la Sociedad opera es el mercado nacional y que los flujos de efectivo son generados y liquidados en pesos; adicionalmente, los ingresos, costos y gastos están denominados mayoritariamente en pesos. Toda la información es presentada en miles de pesos (M\$) y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(2) Bases de preparación, continuación

(c) Período cubierto

Los estados financieros cubren el siguiente período:

- Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre y 1 de enero de 2016.
- Estados de resultados integrales por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estados de cambios en el patrimonio neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos y pasivos informados, las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos informados de ingresos y gastos durante el período de reporte.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente y se basan en la experiencia de la Administración y en otros factores, incluidas las expectativas de eventos futuros que se cree, serán razonables bajo las circunstancias. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las áreas que requieren que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos en la determinación de los valores en libros incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

(i) Vida útil de propiedades, planta y equipo y activos intangibles

Las vidas útiles asignadas a un elemento de propiedades, planta y equipo son determinadas en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en la producción y cambios en la demanda del mercado asegurador.

La vida útil del activo intangible asociado a la concesión se determina en base a lo señalado en Nota 3(d) Sección (ii.2.1) y (ii.2.2).

(ii) Deterioro de activos

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo se revisa a cada fecha de reporte para determinar si existe indicio de deterioro. Si el valor en libros de un activo excede su valor recuperable, el activo se encuentra deteriorado y se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral. La evaluación de los valores razonables requiere el uso de estimaciones y supuestos para determinar la producción recuperable y el desempeño operativo. Cambios en cualquiera de las estimaciones o los supuestos usados para determinar el valor recuperable de otros activos podrían afectar el análisis del deterioro.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(2) Bases de preparación, continuación

(d) Uso de estimaciones y juicios, continuación

(iii) Impuestos diferidos

La evaluación de la recuperabilidad sobre los activos por impuestos diferidos requiere que la Administración realice estimaciones significativas de las futuras utilidades imponibles.

Que los futuros flujos de efectivo y las utilidades imponibles difieran significativamente de estas estimaciones, puede afectar significativamente la capacidad de la Sociedad de realizar los activos por impuestos diferidos netos registrados a la fecha del balance. Además, futuros cambios a las leyes tributarias podría limitar la capacidad de la Sociedad de obtener deducciones fiscales a los ingresos diferidos y a los activos por impuesto a los recursos en períodos futuros.

(iv) Provisiones

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de dichas estimaciones.

Las provisiones se valorizan al valor presente de los desembolsos que espera que sea necesario para pagar la obligación mediante la mejor estimación de la Administración. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual en la fecha del balance, refleja las valoraciones actuales del mercado, el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico asociado a la responsabilidad en particular.

(v) Activos y pasivos financieros

Cuando el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el balance no puede ser derivado de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración incluyendo el modelo de flujos de caja descontados. Las entradas a estos modelos se toman de los mercados observables cuando sea posible, pero cuando no sea posible, un grado de resolución es necesario para establecer valores razonables. Las sentencias incluyen consideraciones de variables tales como riesgo de liquidez, riesgo de crédito y volatilidad. Cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor regular del instrumento financiero.

(v.1) Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Sociedad requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(2) Bases de preparación, continuación

(d) Uso de estimaciones y juicios, continuación

(v) Activos y pasivos financieros, continuación

(v.1) Medición de los valores razonables, continuación

La Administración revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valorización. Si se usa información de terceros, como cotizaciones, para medir los valores razonables, la Administración evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valorizaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo en nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valorizaciones.

Los asuntos de valoración significativos son informados a la Administración.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Administración utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Administración reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas

(a) Período contable

Los presentes estados financieros cubren los años comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

(b) Bases de conversión

Los activos y pasivos en pesos chilenos (\$) y Unidades de Fomento (UF), han sido convertidos a miles de pesos (M\$) a los tipos de cambio observados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

	2017	2016
	\$	\$
Unidad de Fomento (UF)	26.798,14	26.347,98

(c) Propiedades, planta y equipo

(i) Reconocimiento y medición

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y deterioros acumulados, de existir.

El costo incluye desembolsos que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo. El costo de activos autoconstruidos incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso y los costos de dismantelar y remover los ítems y de restaurar el lugar donde estén ubicados.

Los gastos financieros se activarán cuando se realicen inversiones significativas en propiedades, planta y equipo, y estos se registrarán hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho activo.

Cuando partes significativas de un ítem de propiedad, planta y equipo posean vidas útiles distintas entre sí, ellas serán registradas como elementos separados dentro del libro auxiliar de propiedades, planta y equipo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas

(c) Propiedad, planta y equipo, continuación

Las ganancias y pérdidas de la venta de un ítem de propiedad, planta y equipo, de existir, son determinados comparando los ingresos por ventas con los valores en libros de propiedades, planta y equipo y son reconocidas netas dentro de “otros ingresos” en el resultado del año.

(ii) Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un ítem de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Sociedad y su costo pueda ser medido de forma confiable. Los costos del mantenimiento rutinario de propiedades, planta y equipo serán reconocidos en el resultado cuando ocurran.

En forma posterior a la adquisición sólo se capitalizarán aquellos desembolsos incurridos que aumenten la vida útil del bien o su capacidad económica.

(iii) Depreciación y vidas útiles

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados son depreciados según las vidas útiles establecidas por el departamento técnico de la Sociedad ya que es seguro que la Sociedad obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo.

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con ciertas partidas de propiedad, planta y equipo, son revisadas periódicamente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(c) Propiedad, planta y equipo, continuación

Los años de vida útil estimados, se resumen de la siguiente manera:

Grupo de activos	Vida útil estimada (meses)	
	Rango mínimo	Rango máximo
Equipo y herramientas	12	60
Equipamiento de tecnologías de la información	36	60
Mobiliarios y equipo de oficinas	12	120
Vehículos pesados y maquinarias	96	307

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan periódicamente, si es necesario.

La Sociedad en base al resultado de las pruebas de deterioro, considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía

(i) Softwares y licencias

Los activos intangibles son registrados de acuerdo con NIC 38, a su costo de adquisición menos amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las vidas útiles de activos intangibles son evaluadas como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados linealmente a lo largo de su vida útil estimada.

Anualmente, o cada vez que existan indicadores de que el activo pueda estar deteriorado, se efectuarán pruebas de deterioro.

Bajo el rubro activo intangible se encuentran incluidos las aplicaciones informáticas, principalmente software y licencias adquiridas por la Sociedad con vidas útiles promedio de 24 meses.

(ii) Acuerdos de concesión de servicios

El contrato de concesión se rige contablemente por la CINIIF 12. Los costos asociados se reconocen como activos intangibles al tener el derecho al cobro de ingresos basados en el uso de la infraestructura bajo concesión.

El costo de estos activos intangibles incluye los valores desembolsados y devengados por concepto de estudios, asesorías, ingeniería de detalle y construcción del proyecto, pagos al MOP y otros gastos propios de la obra de infraestructura definidos en la etapa de construcción del contrato de concesión respectivo. Se consideró como parte del costo del activo intangible, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la etapa de construcción, a través del método del interés efectivo.

A partir de la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2189 desde las 00:00 horas del 21 de junio de 2014 y hasta el término del contrato de concesión, los costos acumulados incluyendo los gastos financieros serán amortizados periódicamente, conforme a NIC 38 bajo el método de unidades de producción, basada en estudios de tráfico proyectado efectuados por especialistas independientes. Al 31 de diciembre de 2017 el porcentaje de vida útil consumido es de un 11,19%.

A partir de la fecha de Puesta en Servicio Definitiva, autorizada por el Ministerio de Obras Públicas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4373 desde las 00:00 horas del 12 de noviembre de 2014, se devengan a favor de la Sociedad Concesionaria los subsidios a la construcción de las obras establecidos en el Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. En esa fecha se registra bajo el rubro activo financiero, con abono al rubro activo intangible Concesión Obra Pública Fiscal, el valor actual de los subsidios a tasa efectiva, conforme lo establece CINIIF 12.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios, continuación

De acuerdo con lo solicitado en párrafo 6 de la SIC 29, las principales características del contrato de concesión son:

(ii.1) Descripción del contrato

El Contrato de Concesión de Obra Pública, denominado “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt Pargua”, se encuentra regido por el Decreto con Fuerza de Ley MOP N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos;

el DS MOP N°900 de 1996, Ley de Concesiones de Obras Públicas; el Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones; las Bases de Licitación (en adelante “las Bali”) y sus Circulares Aclaratorias; la Oferta Técnica y Económica presentada por el Adjudicatario de la Concesión, en la forma aprobada por el MOP y el Decreto Supremo N°131 del 10 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, mediante el cual se adjudica el contrato de concesión.

La concesión consiste en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de un tramo de 56 kilómetros de la Ruta 5 ubicado entre la ciudad de Puerto Montt y la localidad de Pargua, Región de Los Lagos en Chile, con un trazado que atraviesa las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín. Así como la construcción de la doble calzada desde el kilómetro 1.073,800 donde se encuentra el Enlace Chayahue hacia el estribo norte del futuro puente de Chacao.

Con fecha 7 de mayo de 2012, mediante resolución (exenta) N°2115 del Director General de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas ha requerido a la Sociedad la ejecución de un conjunto de obras adicionales, por un monto de UF 99.992,82 las cuales serán compensadas en la forma establecida en el numeral 1.9.14 letra b) de las Bases de Licitación.

Con fecha 24 de diciembre de 2012, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°5811, sancionada mediante Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013, se modificaron las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, en el sentido de: i) Disponer la ejecución de las obras denominadas “Obras Adicionales en Recinto Penitenciario Grupo 3 - Puerto Montt”, y las obras del denominado “Proyecto de Cruces y Paralelismos Faja Vial”; ii) Disponer el desarrollo del Estudio de Ingeniería Definitiva del proyecto vial denominado “Variante a Carelmapu”; y iii) Excluir de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras el tramo comprendido entre el Pk. 1.071.640 y el Pk. 1.078.573 de la Ruta 5.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios, continuación

(ii.1) Descripción del contrato, continuación

Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió con la Dirección General de Obras Públicas, el Convenio Ad Referéndum N°1 de modificación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua”.

Su objeto es establecer, entre otras materias, el mecanismo de compensación de nuevas inversiones, gastos y costos asociados a las modificaciones de las características de las obras y servicios contratados, instruidas por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria conforme los Artículos N°19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y N°69 de su Reglamento, para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato de Concesión, de manera de no comprometer su buen desarrollo y término. En este convenio se establece también el mecanismo de compensación de las inversiones adicionales instruidas por el MOP a la Concesionaria mediante Decreto Supremo MOP N°199, de fecha 15 de mayo de 2013.

Con fecha 13 de enero de 2014, mediante Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014, se modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba el Convenio Ad Referéndum N°1 suscrito con fecha 29 de noviembre de 2013.

Con fecha 20 de junio de 2014, mediante Resolución DGOP N°2189 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 21 de junio de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las obras, la cual da inicio a la etapa de explotación de la Concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.9.2.7 y 1.10 de las Bases de Licitación, en concordancia con el Artículo N°55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución DGOP N°4373 (Exento), la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Sociedad, a partir de las 00:00 horas del día 12 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las obras. Asimismo, en la referida Resolución, se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38 de fecha 13 de enero de 2014, las obras del proyecto denominado “Variante a Carelmapu”, se encuentran excluidas de la Puesta en Servicio Definitiva.

Con fecha 20 de noviembre de 2015, mediante ORD N°3254, del Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas del Ministerio de Obras Públicas (MOP), se otorgó a la Sociedad, la recepción de las obras incluidas en el Convenio Ad Referéndum N°1, correspondientes a Variante Carelmapu, Enlace Chayahue,

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Mejoramiento Chayahue-Pargua y obras provisionarias de empalme a nivel, entre Pk. 1080,580 y Pk. 1081,100.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios, continuación

(ii.2) Términos relevantes del contrato

Con fecha 19 de octubre de 2017, mediante Resolución DGOP N°4072 (Exenta) de la Dirección General de Obras, tramitada con fecha 16 de noviembre de 2017, se modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios de la Concesión, y se aprueba los desarrollos de los Proyectos de Ingeniería Definitiva denominados PID Normativas y PID Servicialidad.

(ii.2.1) Plazo de la concesión

A efectos de lo previsto en el Artículo N°25 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y al 1.7.6 de las bases de licitación, el inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión. A partir de esa fecha comenzará a regir el plazo de la concesión conjuntamente con el inicio de la etapa de construcción. El plazo de la concesión se inició el 4 de mayo de 2010.

La concesión tendrá una duración máxima de cuatrocientos ochenta (480) meses contados desde el inicio del plazo de concesión.

Dicha duración máxima se amplió en 180 días, en virtud de lo establecido en el Artículo N°1.8.8.2.1 de las Bases de Licitación, lo cual se decretó en el numeral Octavo del Decreto N°38 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de abril de 2014.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios, continuación

(ii.2.2) Duración de la concesión

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N°1.7.6 de las Bases de Licitación, la concesión se extinguirá el mes “m” en que se cumpla la siguiente relación:

$$VPI_m \geq ITC$$

Donde:

ITC: El valor de ITC será de UF4.000.000 (cuatro millones de Unidades de Fomento).

VPI_m: Corresponde al Valor Presente de los Ingresos de la Sociedad Concesionaria (expresados en UF), calculado en el mes “m” de concesión, contado desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras señalada en el Artículo N°1.9.2.7 de las Bases de Licitación (el mes donde se autoriza la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras es m=1), y actualizado al mes anterior al de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios, continuación

(ii.2) Términos relevantes del contrato, continuación

(ii.2.2) Duración de la concesión, continuación

Si transcurrido el plazo máximo de la concesión señalado en 1.7.6, no se hubiere cumplido la ecuación indicada, la concesión se extinguirá por cumplimiento de dicho plazo máximo, de acuerdo a lo señalado en 1.11.2.2, ambos Artículos de las Bases de Licitación. En este caso, la Sociedad Concesionaria no tendrá derecho a indemnización ni compensación alguna por la diferencia entre el VPI_m, calculado en el último mes, y el monto ITC solicitado.

El valor de VPI_m se calcula mensualmente de acuerdo a la siguiente expresión:

$$VPI_m = \sum_{i=1}^m \frac{IM_i}{\prod_{j=1}^i (1+r_j)^{\left(\frac{1}{12}\right)}} + \sum_{i=1}^m \frac{IMG_i}{\prod_{j=1}^i (1+t_j)^{\left(\frac{1}{12}\right)}} - \sum_{i=1}^m CS_i$$

Donde,

$$r_j = \begin{cases} r_f + \theta_1 & \text{Para el caso en que el Licitante o Grupo Licitante hubiere optado en su Oferta Económica de conformidad con el Anexo N°1, por la opción de una "Tasa Fija".} \\ TMISF_j + \theta_1 & \text{Para el caso en que el Licitante o Grupo Licitante hubiere optado en su Oferta Económica de conformidad con el Anexo N°1, por la opción de una "Tasa Variable".} \end{cases}$$

$$t_j = r_f + \theta_2$$

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios, continuación

(ii.2) Términos relevantes del contrato, continuación

(ii.2.2) Duración de la concesión, continuación

IM_i : Ingresos mensuales por recaudación de peajes o tarifas (expresados en UF), en el mes “i” de explotación, sobre la base de la información señalada en el artículo 1.8.6.2, letra f), de las Bases de Licitación.

IMG_i : Pagos a la Sociedad Concesionaria por concepto de Ingresos Mínimos Garantizados (expresados en UF), de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.7.1 de las Bases de Licitación, que se hubieren pagado en el mes “i” de explotación. Con fecha 8 de noviembre de 2013, mediante carta 04690/2013 dirigida al Director General de Obras Públicas, la Sociedad comunicó su decisión de renunciar al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados, en forma previa al inicio de la etapa de explotación, con lo cual este valor es “0”.

r_f : Tasa Fija, correspondiente a 0,04 (4,0% real anual).

$TMSF_j$: Tasa Media de Interés del Sistema Financiero o Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero (TIP) Mensual, en el mes “j” de explotación para operaciones de captación, de noventa (90) a trescientos sesenta y cinco (365) días, reajustables según variación de la Unidad de Fomento (UF), informada por el Banco Central de Chile o la tasa que la reemplace. Esta tasa no aplica para esta Concesión ya que el Licitante o Grupo Licitante optó por la Opción “Tasa Fija” en su Oferta Económica.

θ_1 : Premio por riesgo, que para efectos del presente cálculo corresponde a 0,05 (5% real anual).

θ_2 : Premio por riesgo, que para efectos del presente cálculo corresponde a 0,02 (2% real anual).

CS_i : Pagos de la Sociedad Concesionaria, en el mes i, (expresados en UF a la fecha de facturación) a las empresas de Servicios por concepto de Cambios de Servicios y que corresponda incorporar al valor del VPI de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación. Los pagos por este concepto realizados por la Sociedad, y expresados en UF a la fecha de facturación, corresponden a la suma de UF 236.973,53, los cuales se encuentran refrendados por la Inspección Fiscal mediante ORD. N°928/EXPL. PM-PA/2017 de fecha 9 de noviembre de 2017.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios, continuación

(ii.2.3) Reajuste tarifario

Los valores de las tarifas para todos los tipos de vehículos se reajustarán a partir del 1 de enero de cada año de explotación o cada vez que se compruebe una inflación acumulada desde la última revisión tarifaria igual o superior al 15% en el IPC. En este último caso la Tarifa Base Máxima se reajustará en un valor igual a dicha inflación acumulada. Para el cálculo de la tarifa base máxima reajustada se usará la siguiente expresión:

$$T_t = T_{t-1} \times (1 + IPC_{t-1}) \times (1 + RR_{t-1})$$

Donde:

T: Año calendario de explotación contabilizado desde el 1 de enero del año de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras definidas en el Artículo N°1.3.1 de las Bases de Licitación.

T0: Tarifa Base Máxima, expresada en pesos chilenos de diciembre de 2007, indicada en la tabla N°10 de las Bases de Licitación.

Tt: Es la Tarifa Base según corresponda reajustada para el año t de Explotación de la Concesión en pesos (\$).

Tt-1: Es la tarifa determinada para el período inmediatamente anterior, con dos decimales y sin aplicar el fraccionamiento. Cabe señalar que para el caso en que t adquiera el valor 1, y dependiendo del tramo de adjudicación, esta tarifa adquiere el valor de T0 antes descrito.

IPC0: Corresponde a la variación del Índice de Precios al Consumidor entre el 1 de enero del año 2008 y el 31 de diciembre del año anterior al comienzo de la Explotación de la Concesión, en fracción, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

IPCt-1: Para valores de t mayores que 1, es la variación del Índice de Precios al Consumidor entre la fecha del IPC considerada para el último reajuste y el 30 de

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

noviembre del
año t-1 de Explotación de la Concesión, en fracción, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). En caso que dicho indicador deje de existir como índice relevante de reajustabilidad de costos, se aplicará el mecanismo que lo reemplace.

RRt-1: Es el Reajuste Máximo Real anual de las Tarifas a los vehículos, que podrá aplicar la Sociedad Concesionaria, sólo a partir del 1 de enero de cada año calendario, de acuerdo a lo siguiente:

$$\begin{aligned} RR_0 &= 0 && \text{para } t = 1 \\ RR_{t-1} &= 0,01 && \text{para } 20 > t > 1 \\ RR_{t-1} &= 0 && \text{para } t \geq 20 \end{aligned}$$

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(ii) Acuerdos de concesión de servicios, continuación

(ii.2) Términos relevantes del contrato, continuación

(ii.2.3) Reajuste tarifario, continuación

Para estos efectos la Sociedad Concesionaria, dentro de los primeros diez (10) días del mes de diciembre de cada año calendario de explotación, informará al MOP el reajuste anual que aplicará para el año calendario siguiente.

Cada dos años la Sociedad Concesionaria podrá proponer de manera justificada, una revisión del sistema de reajuste de las tarifas establecidas en el Artículo N°1.13.2 de las Bases de Licitación como también de la relocalización de los puntos de cobro, lo cual podrá ser aceptado o rechazado por el MOP, con V°B° del Ministro de Hacienda.

(ii.2.4) Subsidio a la construcción de las obras

Conforme lo establece el Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras necesarias para la materialización del proyecto, el MOP pagará a la Sociedad, un subsidio a la construcción, el cual consistirá en ocho cuotas anuales, iguales y consecutivas entre sí, por un valor de UF161.714 cada cuota.

La primera cuota se pagará dentro del plazo de sesenta días contados desde la obtención de la autorización de la puesta en servicio definitiva de la obra y las cuotas restantes se pagarán el último día hábil del mes de marzo de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagase la primera cuota.

(iii) Naturaleza y alcance

Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico: Para todos los efectos legales, el contrato de concesión se considerará celebrado en Chile y deberá interpretarse conforme a la Legislación Chilena.

El Concesionario deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos de la República de Chile vigentes a la fecha de la firma del Contrato, que se relacionan con la materia y con todas aquellas normas que se dicten durante su vigencia. De igual manera, serán de su entero cargo y costo todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros gravámenes y cualesquiera otros desembolsos que fueran necesarios para la construcción de las obras y su explotación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(iii) Naturaleza y alcance, continuación

Responsabilidad de la Sociedad Concesionaria: El Concesionario será siempre responsable del cumplimiento cabal, íntegro y oportuno del Contrato de Concesión, de la correcta ejecución de los proyectos y de las obras, y del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, sin perjuicio de las funciones de dirección y control que corresponden al Ministerio de Obras Públicas.

Transformación, Fusión y Cambios en la Administración de la Sociedad Concesionaria y otras modificaciones: La Sociedad Concesionaria deberá solicitar autorización al MOP, durante el período de construcción, para transferir sus acciones o derechos, según lo establecido en el Artículo Nos.30 y 5 del D.S. N°956 de 1997.

La Sociedad Concesionaria deberá solicitar, además, a la DGOP autorización expresa, para los siguientes actos:

- Modificación de los estatutos de la Sociedad Concesionaria.
- Todo acto jurídico y contrato regulado por el Artículo N°15 del DS MOP N°900 de 1996, en cuyo caso, además, se requerirá el consentimiento del Ministro de Obras Públicas para su autorización.
- Otros actos que puedan establecer las Bases de Licitación.

De la Modificación del Capital de la Sociedad Concesionaria: Desde que se constituya la Sociedad Concesionaria prometida y hasta el término de la etapa de construcción, no se podrá reducir el capital social de ésta. Durante la etapa de construcción, los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria deberán ser invertidos siempre en la obra y en los otros gastos asociados a ella.

De la Cesión de la Concesión: El Concesionario podrá transferir la concesión, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°21 del DS MOP N° 900 de 1996 y Artículo N°66 del DS MOP N°956 de 1997.

Prenda Especial de Concesión de Obra Pública: La prenda especial de concesión de obra pública, contemplada en el Artículo N°43 del DS MOP N°900 de 1996, podrá ser pactada por la Sociedad Concesionaria con los financistas de la obra o de su operación o en la emisión de títulos de deuda de la Sociedad Concesionaria.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(iv) Clasificación del contrato de servicio

La Sociedad, de acuerdo con CINIIF 12, ha aplicado el modelo de intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el Operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. Este derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el derecho a cobro de las cuotas de Subsidio a la Construcción de las obras fue contabilizado como un Activo Financiero conforme las normas contables NIIF.

(v) Aspectos tributarios del contrato de concesión

Para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°825 de 1974 y sus modificaciones posteriores, y en especial el Artículo N°16, letras c) y h), en el presente contrato de concesión, se imputará

un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación.

El servicio de construcción deberá ser facturado por la Sociedad Concesionaria al MOP cada cuatro (4) meses, y de acuerdo al estado de avance de las obras. Para ello el Concesionario deberá presentar al Inspector Fiscal una relación escrita de los documentos que conforman el costo de construcción del período y la base imponible del IVA. Dichos documentos serán revisados por el Inspector Fiscal o por los profesionales que él designe en su representación, en las oficinas del Concesionario.

El Inspector Fiscal tendrá un plazo de treinta (30) días contados desde la presentación para manifestar su conformidad o disconformidad con el costo de construcción presentado por el Concesionario. Una vez que el Inspector Fiscal apruebe dicho costo, de lo que se dejará constancia en el Libro de Obras correspondiente, el Concesionario estará facultado para emitir la correspondiente factura dirigida al MOP, la cual deberá entregar al Inspector Fiscal. El pago del IVA por parte del MOP se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura.

La aceptación de dicha factura no implicará aprobación de las obras ni del avance de éstas por parte del Inspector Fiscal. Así mismo, el monto total facturado aceptado no implicará reconocimiento de responsabilidad alguna de parte del MOP en sobrecostos por la ejecución de las obras o de obras adicionales, por lo tanto no dará derecho al Concesionario a compensaciones por este concepto. Dicha facturación se realiza sobre el costo total de la construcción de la obra, considerando todas las partidas y desembolsos que digan relación a la construcción de ella solamente a efectos de establecer la base imponible de acuerdo a la legislación tributaria vigente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(v) Aspectos tributarios del contrato de concesión, continuación

En caso que el Inspector Fiscal manifieste su disconformidad con los antecedentes presentados, enviará por escrito el rechazo de los documentos presentados y su justificación, debiendo el Concesionario volver a presentar los antecedentes debidamente corregidos.

El servicio de conservación, reparación y explotación deberá ser facturado por el Concesionario cada treinta (30) días al MOP, debiendo acompañar un certificado emitido por auditores externos en que se acredite la totalidad de los ingresos recaudados en el período. El Inspector fiscal tendrá treinta (30) días para aprobar o rechazar dicha factura. Después de su aprobación, el pago del IVA de la factura se efectuará dentro de los quince (15) días contados desde la fecha de la aprobación de la mencionada factura por parte del Inspector Fiscal.

En caso que el Inspector Fiscal manifieste su disconformidad con los antecedentes presentados, enviará por escrito el rechazo de los documentos presentados y su justificación, debiendo el Concesionario volver a presentar los antecedentes debidamente corregidos.

Cuando el Fisco tenga que realizar los pagos correspondientes a los servicios antes señalados, no se contemplará reajuste entre la fecha de facturación al Fisco y la fecha de paga de dichas facturas.

En los aspectos relativos a la declaración y pago del impuesto a la renta, el concesionario se deberá regir por lo dispuesto en el D.L. N°824 de 1974 y sus modificaciones, especialmente por las introducidas por la Ley N°19.460 de 1996 y las demás normas que correspondan.

(vi) Tarifas a cobrar al usuario

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, las tarifas a cobrar al usuario, aplicado el mecanismo de reajuste tarifario establecido en las bases de licitación, son las siguientes:

Tipo	Clase de vehículo	Plaza de Peaje			
		Lateral Trapén	Lateral Calbuco	Troncal	Lateral Maullín
Tipo 1	Motos y motonetas	150	250	550	100
Tipo 2	Autos y camionetas, con o sin remolque	550	850	1.900	400
Tipo 3	Buses de dos ejes	950	1.600	3.450	700
Tipo 4	Camiones de dos ejes, Camionetas de doble rueda trasera, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción	1.650	2.650	5.800	1.200
Tipo 5	Buses de más dos ejes	1.750	2.850	6.150	1.300
Tipo 6	Camiones de más de dos ejes	2.200	3.550	7.700	1.650

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(d) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

(vii) Política de amortización

Para determinar el método apropiado de amortización, la Sociedad Concesionaria, ha determinado como factor limitativo predominante que es inherente al activo intangible, el hecho de que el plazo de la concesión está determinado por el cumplimiento de un determinado "Ingreso Total de la Concesión" ("ITC"), como se encuentra definido en la Nota 3 (d) Sección (ii.2.1), de los presentes estados financieros.

En virtud a lo anterior, la política de amortización del activo intangible que utiliza la Sociedad Concesionaria es el método de las Unidades de Producción, mediante el cual se amortiza en cada período una proporción del activo intangible equivalente al porcentaje de vehículos equivalentes del período, respecto del total de vehículos equivalentes necesarios para alcanzar los Ingresos Totales de la Concesión.

(e) Otros activos no financieros

Este rubro está compuesto principalmente por el valor pagado de los seguros de explotación de responsabilidad civil general y riesgos catastróficos, vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, siendo el plazo de término de vigencia el día 21 de junio de 2017; este costo es amortizado mensualmente durante el período de vigencia de dichas pólizas.

(f) Deterioro del valor de los activos

Al cierre de los estados financieros anuales, o cuando se estime necesario, se analizará el valor de los activos para determinar si existe algún indicio, tanto interno como externo, de que los activos han sufrido pérdida de valor. En caso de que exista algún indicio de pérdida de valor (deterioro), se realizará una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del castigo necesario. Si se trata de activos no identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estimará la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable será el valor mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso del activo. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descontarán a su valor actual utilizando la tasa empleada por la Sociedad para evaluaciones financieras de activos similares.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registrará la correspondiente provisión por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados del año en que esto ocurra.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores serán evaluadas en cada cierre anual, con el objeto de determinar cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido, en cuyo caso la pérdida será revertida.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(g) Arrendamientos

La Sociedad no registra arrendamientos financieros, es decir, aquellos en los cuales se transfieren a la empresa sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Respecto de los arrendamientos, clasificados como operativos, se reconocen como costos de operación en cada año, en la medida que se devenga y paga el canon mensual de arriendo.

(h) Activos financieros

(i) Préstamos y cuentas por cobrar

Se registran inicialmente al valor razonable, y posteriormente se miden al costo amortizado, correspondiendo básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

(ii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos conocidos y vencimiento fijo, que la Administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se clasificaría como disponible para la venta.

Estos activos financieros corresponden a fondos mutuos de componente mayoritariamente de renta fija, y se incluyen en activos no corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es inferior a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera. Estos activos se registran inicialmente al valor razonable, y posteriormente se miden al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los contratos derivados suscritos por la Sociedad para cubrir los riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de tipo de cambio y de interés, corresponden principalmente a contratos de Swap de tasa de interés y moneda. En general la Sociedad entra en contratos de cobertura por lo que los efectos que se originen producto de los cambios en el valor justo de este tipo de instrumentos, se registran en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como efectiva, de acuerdo a su propósito. Estos activos se miden inicialmente al valor razonable, cualquier coste de transacción es reconocido en resultados cuando se incurre.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(h) Activos financieros, continuación

(ii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, continuación

Una cobertura se considera altamente efectiva, cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. La correspondiente utilidad o pérdida se reconoce en resultados integrales del ejercicio solo en aquellos casos en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir con las características de un contrato de cobertura; en caso contrario se registra como patrimonio. Los instrumentos derivados clasificados como de inversión son valorizados a valor justo y sus efectos registrados directamente en resultados del año.

(iii) Derivados implícitos

La Sociedad ha establecido un procedimiento que permite evaluar la existencia de derivados implícitos en contratos financieros y no financieros. En caso de existir un derivado implícito, y si el contrato principal no es contabilizado a valor razonable, el procedimiento determina si las características y riesgos del mismo no están estrechamente relacionados con el contrato principal, en cuyo caso requiere de una contabilización separada.

A la fecha, los análisis realizados indican que no existen derivados implícitos en los contratos de la Sociedad que requieran ser contabilizados separadamente.

(i) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican ya sea como pasivo financiero a "valor razonable a través de resultados" o como "otros pasivos financieros".

(i) Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable a través de resultados cuando éstos sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.

(ii) Otros pasivos financieros

Estos pasivos, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente al valor razonable y son posteriormente valorizados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros únicamente cuando las obligaciones son canceladas, anuladas o expiran.

Las modificaciones de las condiciones de un préstamo financiero son contabilizadas como la extinción de un pasivo financiero solo cuando dichas modificaciones son sustanciales.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(i) Pasivos financieros, continuación

(iii) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican ya sea como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

(iv) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos se registran al monto de la contraprestación recibida, netos de los costos directos de la emisión. La Sociedad actualmente sólo tiene emitidas acciones de serie única.

(j) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este rubro del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja, depósitos a plazo, fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo significativo de cambios de su valor, con vencimiento menor a 180 días.

(k) Provisiones

(i) General

Una provisión se reconocerá cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros por cancelar tal obligación y se pueda realizar una estimación fiable del monto de la obligación.

Cuando el valor del tiempo es material y las fechas de la obligación de pago pueden ser estimados con suficiente fiabilidad, la cantidad reconocida corresponderá a flujos futuros de caja descontados a una tasa que refleje el valor actual del mercado y los riesgos específicos de la responsabilidad.

(ii) Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios de corto plazo a los empleados serán medidas en base no descontadas y serán contabilizados a medida que el servicio relacionado se provea.

Se incluyen en este rubro las vacaciones adeudadas al personal y los bonos de gestión devengados durante el período que se clasifican en el estado de situación como pasivo corriente, bajo el concepto de otros pasivos no financieros corrientes.

(iii) Provisión indemnizaciones al personal por años de servicios

En general, los gastos por este concepto se reconocen o contabilizan cuando se incurren en ellos por no existir obligaciones de indemnizaciones pactadas a todo evento en la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(l) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, esto es, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

(m) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

(i) Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a las utilidades de cada período recoge tanto el impuesto a la renta como los impuestos diferidos.

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para períodos anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias.

El 29 de septiembre de 2014, fue promulgada la Ley N°20.780 de Reforma Tributaria, la cual entre otros aspectos, define el régimen tributario por defecto que le aplica a la Sociedad, la tasa de impuesto de primera categoría que por defecto se aplicará en forma gradual a las entidades entre 2014 y 2018 y permite que las sociedades puedan además optar por uno de los dos regímenes tributarios establecidos como Atribuido o Parcialmente Integrado, quedando afectos a diferentes tasas de impuesto a partir del año 2017.

Cabe señalar que, de acuerdo a la Reforma Tributaria establecida por la Ley N°20.780 y la Ley N°20.899 que la simplifica, las sociedades podrían haber quedado por defecto o por opción en alguno de los dos sistemas o regímenes tributarios establecidos por la nueva normativa tributaria. El primer régimen "Renta atribuida", implica para las sociedades pagar una tasa de impuesto corporativo del 25% a partir del año comercial 2017, el segundo régimen, "Parcialmente integrado", implica para la Sociedad pagar una tasa de impuesto corporativo de 25,5% para el año comercial 2017 y de 27% para el año comercial 2018 y siguientes.

De acuerdo a lo anterior y dependiendo del régimen por el que haya optado o quedado por defecto, la sociedad o las sociedades revelarán las tasas de impuesto a la renta e impuestos diferidos, en este último caso considerando la tasa de impuesto vigente a la fecha en que se revertirán las diferencias temporarias.

Para el presente ejercicio 2017, la tasa de impuesto a la renta corriente será de 25,5%. La tasa de impuesto diferido utilizada será de 27% si se espera se reviertan a partir del año comercial 2018 o siguientes.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(m) Impuesto a la renta e impuestos diferidos, continuación

(ii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se mide empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen, usando tasas fiscales que por defecto les aplican a la fecha de reporte, tal como se indica a continuación:

Año	Parcialmente integrado %
2014	21,0
2015	22,5
2016	24,0
2017	25,5
2018	27,0

(n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocerán sobre base devengada conforme a lo indicado en NIC 18, cuando puedan ser estimados con fiabilidad, esto es, libre de error significativo, el resultado de una prestación de servicios, los ingresos ordinarios asociados con la transacción deben reconocerse considerando el grado de avance de la prestación a la fecha del estado de situación.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- El monto del ingreso puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán hacia la entidad.
- El grado de avance de la transacción a la fecha del balance general puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos por la transacción y los costos para completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

(o) Dividendos

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas al final de cada ejercicio anual, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(o) Dividendos, continuación

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2013, se estableció la política de reparto de dividendos acorde con los planes de desarrollo de la Sociedad y asimismo, consistente con las limitaciones impuestas en el Contrato de Financiamiento suscrito. Al respecto se acordó que, una vez que las referidas limitaciones pierdan vigencia o se cumpla con las restricciones impuestas, se distribuirá dividendos sobre la totalidad de las utilidades que la Sociedad obtenga, procediendo para tales efectos a la distribución de un dividendo provisorio en enero de cada año y uno definitivo, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de abril de 2017, los accionistas presentes, por acuerdo unánime y omitiendo la votación, acuerdan destinar el resultado obtenido, que asciende a una pérdida por (\$1.930.778.172), con cargo a la cuenta de pérdidas acumuladas.

(p) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos informa los movimientos de caja realizados durante el año, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan los siguientes conceptos:

(i) Actividades de operación

Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

(ii) Actividades de inversión

Corresponden a las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otro medio de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

(iii) Actividades de financiamiento

Corresponden a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(q) Nuevos pronunciamientos contables

- (i) Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 1 de enero de 2017

Enmiendas a NIIFs	
NIC 7: Iniciativa de revelación, modificaciones a NIC 7.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
NIC 12, Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas (modificaciones a NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
Ciclo de mejoras anuales a las Normas NIIF 2014-2016. Modificaciones a NIIF 12.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en los presentes estados financieros.

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Aquellas que pueden ser relevantes para la Sociedad se señalan a continuación. La Sociedad no planea adoptar estas normas anticipadamente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(q) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

- (ii) Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 16: <i>Arrendamientos</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican NIIF 15 en o antes de esa fecha.
NIIF 17: <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican NIIF 9 y NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Nuevas Interpretaciones	
CINIIF 22: <i>Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
CINIIF 23: Incertidumbre sobre Tratamientos Tributarios	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
Enmiendas a NIIFs	
NIC 28: Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
NIC 40: Transferencias de Propiedades de Inversión (Modificaciones a NIC 40, <i>Propiedades de Inversión</i>).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018.
NIIF 2, <i>Pagos Basados en Acciones</i> : Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 9: Cláusulas de prepago con compensación negativa	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> , y NIC 28, <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> : Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
NIIF 15, <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i> : Modificación clarificando requerimientos y otorgando liberación adicional de transición para empresas que implementan la nueva norma.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
Ciclo de mejoras anuales a las Normas NIIF 2014-2016. Modificaciones a NIIF 1 y NIC 28.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.

En opinión de la Administración, no se espera que la aplicación futura de las interpretaciones y enmiendas pendientes tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad, por lo que no se planea adoptar anticipadamente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(q) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(iii) Normas que pueden ser relevantes para la Sociedad

(iii.1) NIIF 15

Establece un marco conceptual completo para determinar si deben reconocerse ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplaza las guías de reconocimiento de ingresos existentes, incluyendo NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, NIC 11 Contratos de Construcción y CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes.

NIIF 15 es efectiva para los períodos anuales comenzados el 1 de enero de 2018 o después y la adopción anticipada está permitida.

La Sociedad ha finalizado una evaluación inicial del posible impacto de la adopción de NIIF 15 en sus estados financieros, concluyendo que las normas y enmiendas e interpretaciones no tendrán efecto en los estados financieros.

(iii.1.1) Prestación de servicios

Las condiciones de reconocimiento de ingresos operacionales por peajes se satisfacen en el mismo momento del tránsito vehicular por las plazas de peaje. Las tarifas son reguladas de acuerdo a las Bases de Licitación.

La Sociedad ha concluido en su análisis inicial que no existe una diferencia significativa en la oportunidad del reconocimiento de ingresos.

(iii.1.2) Transición

La Sociedad planea adoptar NIIF 15 en sus estados financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, usando el enfoque retrospectivo. Producto de esto, la Sociedad aplicará todos los requerimientos de NIIF 15 a cada período comparativo presentado.

(iii.2) NIIF 9

Establece los requerimientos para el reconocimiento y la medición de los activos financieros, los pasivos financieros y algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras. Esta norma reemplaza a NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

NIIF 9 requerirá amplias nuevas revelaciones, en particular respecto de la contabilidad de coberturas, el riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas, los cambios en las políticas contables que resulten de la adopción de NIIF 9 por lo general se aplicarán retrospectivamente para el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

La Sociedad ha finalizado una evaluación inicial del posible impacto de la adopción de NIIF 9 en sus estados financieros, concluyendo que las normas y enmiendas e interpretaciones no tendrán efecto en los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(3) Políticas contables significativas, continuación

(q) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(iii) Normas que pueden ser relevantes para la Sociedad, continuación

(iii.3) NIIF 16

Incorpora un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento.

Además, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos cambiará ya que NIIF 16 reemplaza el gasto por arrendamiento operativo lineal por un cargo por depreciación por activos por derecho de uso y el gasto por intereses por los pasivos por arrendamiento.

La Sociedad ha finalizado una evaluación inicial del posible impacto de la adopción de NIIF 16 en sus estados financieros, concluyendo que las normas y enmiendas e interpretaciones no tendrán efecto en los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(4) Re-expresión del año anterior

En el proceso de preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. ha re-expresado sus estados de situación financiera correspondientes al ejercicio anterior (31 de diciembre y 1 de enero de 2016). El detalle se explica a continuación:

Activos	31-12-2016	Ajuste	Ref.	31-12-2016
	M\$	M\$		(Re-expresados)
				M\$
Activos corrientes:				
Efectivo y efectivo equivalente	121.897			121.897
Otros activos financieros, corrientes	4.295.072	4.199.951	(a)	8.495.023
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	113.486			113.486
Otros activos no financieros, corrientes	148.274			148.274
Activos por impuestos corrientes	3.662			3.662
Totales activos corrientes	<u>4.682.391</u>	<u>4.199.951</u>		<u>8.882.342</u>
Activos no corrientes:				
Otros activos financieros, no corrientes	18.748.797	(4.199.951)	(a)	14.548.846
Activos intangibles distintos de la plusvalía	67.171.552			67.171.552
Propiedades, planta y equipo	195.797			195.797
Activos por impuestos diferidos	8.655.295	-		8.655.295
Totales activos no corrientes	<u>94.771.441</u>	<u>(4.199.951)</u>		<u>90.571.490</u>
Total activos	<u><u>99.453.832</u></u>	<u><u>-</u></u>		<u><u>99.453.832</u></u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(4) Re-expresión del año anterior, continuación

Pasivos y patrimonio	31-12-2016	Ajuste	Ref.	31-12-2016
	M\$	M\$		(Re-expresados) M\$
Pasivos corrientes:				
Otros pasivos financieros, corrientes	836.200	4.689.199	(b)	5.525.399
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	362.267			362.267
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	72.250	2.785.434	(c)	2.857.684
Otros pasivos no financieros, corrientes	18.370	8.948		27.318
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	54.486			54.486
Pasivos por impuestos corrientes	8.948	(8.948)		-
Totales pasivos corrientes	1.352.521	7.474.633		8.827.154
Pasivos no corrientes:				
Otros pasivos financieros, no corrientes	89.585.885	(4.689.199)	(b)	84.896.686
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	2.857.684	(2.785.434)	(c)	72.250
Otros pasivos no financieros, no corrientes	2.489.316			2.489.316
Otras provisiones de largo plazo	1.739.501	-		1.739.501
Totales pasivos no corrientes	94.771.441	(7.474.633)		89.197.753
Total pasivos	98.024.907	-		98.024.907
Patrimonio:				
Capital pagado	22.503.259			22.503.259
Otras reservas	(17.819.135)			(17.819.135)
Resultados acumulados	(3.255.199)			(3.255.199)
Totales patrimonio neto	1.428.925	-		1.428.925
Total pasivos y patrimonio	99.453.832	-		99.453.832

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(4) Re-expresión del año anterior, continuación

Activos	01-01-2016	Ajuste	Ref.	01-01-2016 (Re-expresados)
	M\$	M\$		M\$
Activos corrientes:				
Efectivo y efectivo equivalente	123.084			123.084
Otros activos financieros, corrientes	3.456.241	4.174.170	(a)	7.630.411
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	99.861			99.861
Otros activos no financieros, corrientes	402.680			402.680
Activos por impuestos corrientes	3.758			3.758
Totales activos corrientes	<u>4.085.624</u>	<u>4.174.170</u>		<u>8.259.794</u>
Activos no corrientes:				
Otros activos financieros, no corrientes	21.305.144	(4.174.170)	(a)	17.130.974
Activos intangibles distintos de la plusvalía	69.420.044			69.420.044
Propiedades, planta y equipo	162.705			162.705
Activos por impuestos diferidos	7.692.133			7.692.133
Totales activos no corrientes	<u>98.580.026</u>	<u>(4.174.170)</u>		<u>94.405.856</u>
Total activos	<u>102.665.650</u>	<u> </u>		<u>102.665.650</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(4) Re-expresión del año anterior, continuación

Pasivos y patrimonio	01-01-2016	Ajuste	Ref.	01-01-2016
	M\$	M\$		(Re-expresados) M\$
Pasivos corrientes:				
Otros pasivos financieros, corrientes	927.275	4.121.276	(b)	5.048.551
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	216.948			216.948
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	86.252	762.537	(c)	848.789
Otros pasivos no financieros, corrientes				
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	48.610			48.610
Pasivos por impuestos corrientes	52.225			52.225
Totales pasivos corrientes	<u>1.331.310</u>	<u>4.883.813</u>		<u>6.215.123</u>
Pasivos no corrientes:				
Otros pasivos financieros, no corrientes	89.518.359	(4.121.276)	(b)	85.397.083
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	3.407.969	(762.537)	(c)	2.645.432
Otros pasivos no financieros, no corrientes	950.888			950.888
Otras provisiones de largo plazo	2.511.486			2.511.486
Totales pasivos no corrientes	<u>96.388.702</u>	<u>(4.883.813)</u>		<u>91.504.889</u>
Total pasivos	<u>97.720.012</u>			<u>97.720.012</u>
Patrimonio:				
Capital pagado	22.503.259			22.503.259
Otras reservas	(16.233.200)			(16.233.200)
Resultados acumulados	(1.324.421)			(1.324.421)
Totales patrimonio neto	<u>4.945.638</u>			<u>4.945.638</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>102.665.650</u>			<u>102.665.650</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(4) Re-expresión del año anterior, continuación

Ajustes de re-expresión al 31 de diciembre y 1 de enero de 2016

A continuación se detallan los principales ajustes que implicaron cambios en la presentación de los estados financieros de la Sociedad:

(i) Otros activos financieros, corrientes

Los saldos por concepto de Subsidio a la Construcción que la Sociedad Concesionaria tienen derecho a percibir del MOP fueron re-expresados de acuerdo al siguiente criterio:

- “Otros activos financieros, corrientes”: Correspondiente a aquella parte que su cobro está previsto durante el año inmediatamente siguiente a la fecha de cierre de cada estado financiero.
- “Otros activos financieros, no corrientes”: Correspondiente a aquella parte que su cobro está previsto para años posteriores al inmediatamente siguiente a la fecha de cierre de cada estado financiero.

Lo anterior, originó un ajuste en la clasificación de las cuentas de activo de M\$4.199.951 al 31 de diciembre de 2016 y M\$4.260.837 al 1 de enero de 2016.

(ii) Otros pasivos financieros, corrientes

La amortización e intereses devengados por préstamos vigentes y derivado de cobertura asociado a dichos préstamos fueron re-expresados de acuerdo al siguiente criterio:

- “Otros pasivos financieros, corrientes”: Correspondiente a aquella parte que su pago está previsto durante el ejercicio durante el año inmediatamente siguiente a la fecha de cierre de cada estado financiero.
- “Otros pasivos financieros, no corrientes”: Correspondiente a aquella parte que su pago está previsto para años posteriores al inmediatamente siguiente a la fecha de cierre de cada estado financiero.

Lo anterior, originó un ajuste en la clasificación de las cuentas de pasivo de M\$4.689.199 al 31 de diciembre de 2016 y M\$4.212.276 al 1 de enero de 2016.

(iii) Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes

Los contratos de Deuda Subordinada con cada uno de sus accionistas cuyo vencimiento estaba pactado para el año inmediatamente siguiente a la fecha de cierre de cada estado financiero fueron re-expresados en “cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente”, por un monto de M\$2.785.434 al 31 de diciembre de 2016 y M\$762.537 al 1 de enero de 2016.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(5) Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
		(Re-expresado)	(Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Saldos en Banco BBVA	16.174	3.100	7.208
Efectivo en caja	89.488	118.797	115.876
Totales	105.662	121.897	123.084

Se considera efectivo y equivalentes al efectivo, los saldos en las cuentas corrientes bancarias e inversiones con vencimiento menor a 90 días.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden a recursos disponibles en pesos chilenos y sin restricciones de uso.

(6) Otros activos financieros corrientes

La Sociedad presenta bajo este rubro las inversiones financieras temporales en fondos mutuos y la porción corriente de los activos financieros por subsidio a la construcción descritos en Nota 7.

Las inversiones en fondos mutuos están valorizadas al valor de rescate de la cuota respectiva al término del año. Para hacer efectivo los fondos sólo se debe avisar a la institución bancaria con un día de anticipación.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

Entidad	Instrumento financiero	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
			(Re-expresado)	(Re-expresado)
		M\$	M\$	M\$
Banco BBVA	Fondos mutuos - Corporativo	1.576.365	1.854.202	1.344.734
Banco BBVA	Fondos mutuos - Money Market	2.422.855	2.440.870	193.147
Itaú-Corpbanca	Depósitos a plazo	-	-	1.918.360
MOP	Subsidio a la construcción por cobrar (*)	4.261.025	4.199.951	4.174.170
Totales		8.260.245	8.495.023	7.630.411

(*) Porción no corriente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(7) Otros activos financieros no corrientes

La Sociedad presenta bajo este rubro el subsidio a la construcción que tiene derecho a percibir del Ministerio de Obras Públicas con motivo del otorgamiento por parte del Director General de Obras Públicas, según Resolución DGOP N°4373 (Exento) de fecha 11 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Parga" del cual la Sociedad es titular. El subsidio total asciende a la suma de UF1.293.712 y será cancelado por el MOP en cuotas anuales iguales y sucesivas, a partir del año 2014 y hasta el año 2021.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(7) Otros activos financieros no corrientes, continuación

Con fecha 11 de marzo de 2016 la Sociedad emitió la factura de venta exenta N°32 al Ministerio de Obras Públicas por el pago de la tercera cuota del Subsidio a la Construcción de obras correspondiente al año 2016, según Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. El pago recibido ascendió a la suma de M\$4.174.170 (UF161.714).

Con fecha 29 de marzo de 2017 la Sociedad emitió factura de venta exenta N°49 al Ministerio de Obras Públicas por el pago de la cuarta cuota del Subsidio a la Construcción según Artículo N°1.12.1.1 de las Bases de Licitación. El pago recibido ascendió a la suma de M\$4.280.883 (U.F 161.714).

El saldo de subsidio por cobrar más los respectivos intereses devengados quedó registrado al valor vigente de la unidad de fomento a la fecha de cierre de los estados financieros.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016 (Re-expresado)	01-01-2016 (Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Subsidio a la construcción por cobrar (*)	<u>11.386.484</u>	<u>14.548.846</u>	<u>17.130.974</u>

(*) Porción no corriente.

El movimiento de la cuenta por cobrar por subsidio a la construcción, corriente y no corriente, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016 (Re-expresado)	01-01-2016 (Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Saldo período anterior	18.748.797	21.305.144	23.217.685
Amortización por pago recibido	(4.280.883)	(4.174.170)	(3.981.848)
Aumento por intereses financieros	924.528	1.095.979	1.236.988
Reajuste por variación unidad de fomento	255.068	521.844	832.320
Totales	<u>15.647.509</u>	<u>18.748.797</u>	<u>21.305.144</u>

(*) Incluye porción corriente y no corriente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(8) Otros activos no financieros corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
	M\$	(Re-expresado) M\$	(Re-expresado) M\$
Seguros vigentes	65.684	76.103	76.115
Servicios por anticipado	122.035	72.171	23.746
Totales	187.719	148.274	99.861

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(8) Otros activos no financieros corrientes, continuación

El movimiento del rubro para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Saldo inicial 01-01-2016	Valor pagado en el año	Reajustes	Monto amortizado	Saldo final 31-12-2017
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Póliza Responsabilidad Civil D&O	-	3.351	(151)	(2.474)	726
Pólizas seguro accidentes personales	603	1.137	4	(1.446)	298
Pólizas responsabilidad civil etapa explotación	13.331	22.958	37	(25.529)	10.797
Pólizas obra civil terminada etapa explotación	62.169	114.531	186	(123.024)	53.862
Servicios pagados por anticipado	72.171	560.467	-	(510.573)	122.035
Totales	148.274	702.415	76	(663.046)	187.719

El movimiento del rubro para el año terminado al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	Saldo inicial 01-01-2015	Valor pagado en el año	Reajustes	Monto amortizado	Saldo final 31-12-2016
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pólizas seguro accidentes personales	460	1.507	7	(1.371)	603
Pólizas responsabilidad civil etapa explotación	13.913	28.185	146	(28.913)	13.331
Pólizas obra civil terminada etapa explotación	61.742	146.077	(1.674)	(143.976)	62.169
Servicios pagados por anticipado	23.746	569.651	-	(521.226)	72.171
Totales	99.861	745.420	(1.521)	(695.486)	148.274

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(9) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
		(Re-expresado)	(Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Cuentas por cobrar	111.634	81.594	386.635
Otras cuentas por cobrar	40.834	31.892	16.045
Totales	<u>152.468</u>	<u>113.486</u>	<u>402.680</u>

Los saldos incluidos bajo este rubro no devengan intereses.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen deudores comerciales vencidos y deteriorados, por ende, la Sociedad no ha constituido provisiones por deterioro de deudores.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo del ítem cuentas por cobrar, corresponde a las facturas Nos.59, 60, 61 y 62 emitidas al Ministerio de Obras Públicas por concepto de IVA de Explotación de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre respectivamente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(9) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, continuación

En virtud al numeral 1.12.5 de las Bases de Licitación, la Sociedad tiene derecho al cobro de intereses producto del retraso en los pagos por parte del MOP. El retardo en dichos pagos devengará un interés real diario equivalente, en base a trescientos sesenta y cinco (365) días, a la tasa de interés corriente para operaciones reajustables en moneda nacional a menos de un año, vigente a la fecha del pago efectivo.

(10) Activos por impuestos corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
		(Re-expresado)	(Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Crédito por capacitación	4.830	3.662	3.758

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo por concepto de crédito por capacitación corresponde al aporte realizado a OTIC Cámara Chilena de la Construcción durante el año y al saldo proveniente del año 2016 el cual se encuentra pendiente de devolución por parte del Servicio de Impuestos Internos. Dichos aportes son para efectos de Franquicia Tributaria establecida en la Ley N°19.518.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(11) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Las transacciones entre la Sociedad y sus entidades relacionadas, corresponden a operaciones habituales del negocio y se liquidan periódicamente. Los saldos de cuentas por pagar entre la Sociedad y sus partes relacionadas, se detallan a continuación:

(a) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes

Sociedad	RUT	País de origen	Moneda	Relación	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
					M\$	(Re-expresado) M\$	(Re-expresado) M\$
Concesiones Viarias Chile S.A.	76.492.080-5	Chile	UF	Accionista	-	1.457.370	388.881
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres	76.168.897-9	Chile	UF	Accionista	862.245	1.400.314	373.656
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres	76.168.897-9	Chile	\$	Accionista	72.250	72.250	-
Dragados CVV Constructora S.A.	76.097.787-K	Chile	\$	Accionista común	-	-	63.657
Sice Agencia Chile S.A.	59.090.630-1	Chile	\$	Accionista común	-	-	22.595
Totales					<u>934.495</u>	<u>2.929.934</u>	<u>848.789</u>

Estos saldos se controlan en pesos y no devengan intereses ni reajustes.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(11) Saldos y transacciones con partes relacionadas, continuación

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes

Sociedad	RUT	País de origen	Moneda	Relación	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
					M\$	(Re-expresado) M\$	(Re-expresado) M\$
Concesiones Viarias Chile S.A.	76.492.080-5	Chile	UF	Accionista	-	-	1.349.137
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres	76.168.897-9	Chile	\$	Accionista	-	-	1.296.295
Totales					<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.645.432</u>

Con fecha 15 de noviembre de 2013, la Sociedad suscribió tres contratos de deuda subordinada con cada uno de sus accionistas a dicha fecha, por una suma total de UF120.000, suma que fue enterada de forma proporcional a su participación en esta Sociedad en esa fecha. Los fondos comprometidos bajo estos contratos fueron destinados por la Sociedad a pagar sus obligaciones relacionadas con la construcción de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua”, de la que es titular. Esta deuda subordinada fue dispuesta en 4 cuotas sucesivas, de las cuales las dos primeras fueron enteradas a la Sociedad durante el año 2013, específicamente, los días 15 de noviembre de 2013 (UF65.000) y 16 de diciembre de 2013 (UF15.000). Las dos cuotas restantes por un total de UF20.000 cada una, fueron enteradas durante el año 2014, los días 15 de enero de 2014 y 17 de febrero de 2014.

Con fecha 4 de septiembre de 2014 se celebró el contrato de cesión de créditos de la deuda subordinada, a través del cual se traspasó la totalidad de la deuda devengada al 31 de agosto de 2014, desde el ex - accionista Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. al accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres (Chile).

Con fecha 9 de mayo de 2016, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$693.791 e intereses por M\$58.484, por un valor total equivalente a UF29.037.

Con fecha 28 de abril de 2017, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$1.171.508 e intereses por \$51.241, por un valor total equivalente a UF46.035

Con fecha 30 de junio de 2017, se celebró modificación al contrato de cesión de créditos de la deuda subordinada, a través el cual las partes acuerdan, a partir de esta fecha, prorrogar en un año el plazo del contrato de deuda subordinada, en las mismas condiciones establecidas en dicho instrumento.

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se celebró la tercera modificación del contrato de apertura de crédito, a través del cual se traspasó la totalidad de la deuda devengada al 14 de noviembre de 2017, desde el ex - accionista Concesiones Viarias Chile S.A. al accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(11) Saldos y transacciones con partes relacionadas, continuación

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes, continuación

Con fecha 7 de diciembre de 2017, la Sociedad efectuó pago de capital por M\$880.784 e intereses por M\$13.572, por un valor total equivalente a UF33.411.-

Los saldos no corrientes presentados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se controlan en UF y devengan intereses a una tasa variable TAB + 250 bps.

Las transacciones con entidades relacionadas se han efectuado en condiciones de mercado, de acuerdo con los contratos suscritos con las partes relacionadas.

Las principales transacciones significativas con entidades relacionadas, son las siguientes:

RUT	Sociedad	Descripción	Relación	Valor neto		Efectos en resultados
				2017	2016	(cargo)/abono
				M\$	M\$	2016
						M\$
76.492.080-5	Concesiones Viarias Chile S.A.	Asistencia técnica CC1	Accionista		61.264	

Al 31 de diciembre de 2017 no existen transacciones con entidad relacionadas.

(12) Directorio y personal clave de la Gerencia

La Sociedad ha definido considerar personal clave a aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad, considerando a sus Directores y Gerente General. La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 5 miembros titulares y sus respectivos directores suplentes, los cuales permanecen por un período de 3 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Con anterioridad a que se celebre la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se produjo la renuncia de los Directores titulares Sres. Carlos Royo Ibáñez, José Antonio de la Lastra y Federico Condell del Pozo, y de los Directores suplentes Sres. Emilio Grande Royo – Villanova, José Luis Donoso Parrado y Gabriela Regojo Balboa.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, se celebró la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, por lo que en este acto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°71 del Nuevo

Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se procedió a la revocación de la totalidad de los miembros del Directorio y, luego, a designar al nuevo Directorio de la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(12) Directorio y personal clave de la Gerencia, continuación

En dicha Junta se eligió el siguiente Directorio, el cual quedó constituido en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2017:

<u>Posición</u>	<u>Directores Titulares</u>	<u>Directores Suplentes</u>
Presidente	José Antonio Sanhueza Guzmán	Cristóbal Rodríguez Ugarte
Director	Francisco Soublette de Saint Luc	Sebastián Guzmán Mc Andrew
Director	Germán Tagle O’Ryan	Robert Frick del Villar
Director	Alicia Sandoval Quezada	Paula Montecinos Ibarra
Director	Antonino Castellucci	Horacio Peña Novoa

Los Directores de la Sociedad no son remunerados y no reciben pago alguno por el desempeño de sus funciones por parte de la Sociedad.

La remuneración percibida por el Gerente General durante el año 2017 asciende a M\$84.801.

(13) Activos intangibles distintos de la plusvalía

El principal activo intangible distinto de la plusvalía que presenta la Sociedad es el contrato de concesión de obra pública al que se hace referencia en la Nota 3(d). También en este rubro se incluyen aplicaciones informáticas, principalmente software y licencias adquiridas por la Sociedad.

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016 (Re-expresado)	01-01-2016 (Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Activo intangible bruto:			
Concesión obra pública fiscal	72.860.345	72.609.457	72.443.889
Aplicaciones informáticas	16.616	15.558	15.288
Total activo intangible bruto	<u>72.876.961</u>	<u>72.625.015</u>	<u>72.459.177</u>
Amortización acumulada:			
Concesión obra pública fiscal	(8.121.508)	(5.443.219)	(3.031.192)
Aplicaciones informáticas	(12.597)	(10.244)	(7.941)
Total amortización acumulada	<u>(8.134.105)</u>	<u>(5.453.463)</u>	<u>(3.039.133)</u>
Concesión obra pública fiscal neta	64.738.837	67.166.238	69.412.697
Aplicaciones informáticas neta	4.019	5.314	7.347
Total activo intangible neto	<u>64.742.856</u>	<u>67.171.552</u>	<u>69.420.044</u>

El activo intangible Concesión Obra Pública Fiscal mantenido por la Sociedad posee vida útil finita y a partir del inicio de la etapa de explotación, esto es, el 21 de junio de 2014, la Sociedad ha calculado y registrado la amortización respectiva a resultados, utilizando como base el método de unidades de producción con base en el flujo vehicular proyectado para la concesión. El monto registrado en el rubro Gasto por Depreciación y Amortización del estado de resultados durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017 por este concepto ascendió a la suma de M\$2.678.289 (M\$2.412.027 al 31 de diciembre de 2016).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(13) Activos intangibles distintos de la plusvalía, continuación

El detalle de movimientos para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Concesión Obra Pública Fiscal M\$	Aplicaciones informáticas M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2017	67.166.238	5.314	67.171.552
Adiciones del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto	250.888	-	250.888
Software y licencias	-	1.058	1.058
Total adiciones del año	250.888	1.058	251.946
Amortización del año	(2.678.289)	(2.353)	(2.680.642)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2017	64.738.837	4.019	64.742.856

El detalle de movimientos para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	Concesión Obra Pública Fiscal M\$	Aplicaciones informáticas M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2016	69.412.697	7.347	69.420.044
Adiciones del año:			
Ingeniería y construcción del proyecto	165.568	-	165.568
Software y licencias	-	270	270
Total adiciones del año	165.568	270	165.838
Amortización del año	(2.412.027)	(2.303)	(2.414.330)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2016	67.166.238	5.314	67.171.552

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Propiedades, planta y equipo

El detalle del rubro propiedades, planta y equipo, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016 (Re-expresado)	01-01-2016 (Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Propiedades, planta y equipo, bruto:			
Equipamientos de tecnologías de la información	49.481	44.489	33.167
Mobiliarios y equipo de oficina	42.489	40.662	39.265
Elementos de transportes - Grúa de Emergencia	129.018	129.018	125.584
Equipos y herramientas	60.272	57.307	19.750
Otras instalaciones	11.700	8.430	-
Obras en curso	-	2.033	-
Total propiedades, planta y equipo, bruto	<u>292.960</u>	<u>281.939</u>	<u>217.766</u>
Depreciación acumulada:			
Equipamientos de tecnologías de la información	(33.642)	(25.622)	(18.731)
Mobiliarios y equipo de oficina	(36.282)	(31.733)	(24.697)
Elementos de transportes - Grúa de Emergencia	(11.053)	(5.379)	(409)
Equipos y herramientas	(33.704)	(21.722)	(11.224)
Otras instalaciones	(8.423)	(1.686)	-
Total depreciación acumulada	<u>(123.104)</u>	<u>(86.142)</u>	<u>(55.061)</u>
Total propiedades, planta y equipo, neto	<u><u>169.856</u></u>	<u><u>195.797</u></u>	<u><u>162.705</u></u>

En el rubro Equipamiento de tecnologías de la información se incluyen los equipos para proceso de la información de la Sociedad.

El rubro Mobiliario y equipo de oficina, incluye los muebles, equipo e instalaciones menores, utilizados en el funcionamiento de las oficinas de la Concesionaria.

En el rubro Elementos de transportes - grúa de emergencia se incluye la adquisición de un camión grúa, utilizado principalmente en las asistencias en ruta.

En el rubro Equipos y herramientas se incluyen principalmente equipos topográficos y herramientas.

En el rubro Otras instalaciones se incluyen la construcción de una Bodega para almacenar residuos peligrosos, la vida útil de este bien se estimó por 20 meses.

No existen intereses capitalizados en los activos de propiedades, planta y equipo al cierre de los estados financieros.

La vida útil promedio restante de los activos es de 17 meses a partir del 31 de diciembre de 2017.

La depreciación del año 2017 ascendió a M\$36.962 (M\$31.081 al 31 de diciembre de 2016).

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(14) Propiedades, planta y equipo, continuación

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

	Equipamiento de tecnologías de información M\$	Mobiliarios y equipo de oficina M\$	Elementos de transporte M\$	Equipos y herramientas M\$	Otras instalaciones M\$	Obras en curso M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2017	18.867	8.929	123.639	35.585	6.744	2.033	195.797
Adiciones	4.992	1.827	-	2.965	1.237	-	11.021
Trasposos	-	-	-	-	2.033	(2.033)	-
Depreciación	(8.020)	(4.549)	(5.675)	(11.981)	(6.737)		(36.962)
Total cambios del año	<u>(3.028)</u>	<u>(2.722)</u>	<u>(5.675)</u>	<u>(9.016)</u>	<u>(3.467)</u>	<u>(2.033)</u>	<u>(25.941)</u>
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2017	<u>15.839</u>	<u>6.207</u>	<u>117.965</u>	<u>26.569</u>	<u>3.277</u>	<u>-</u>	<u>169.856</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL CANAL S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	Equipamiento de tecnologías de información M\$	Mobiliarios y equipo de oficina M\$	Elementos de transporte M\$	Equipos y herramientas M\$	Otras instalaciones M\$	Obras en curso M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2016	14.436	14.568	125.175	8.526	-	-	162.705
Adiciones	11.322	1.397	3.434	37.557	8.430	2.033	64.173
Depreciación	(6.891)	(7.036)	(4.970)	(10.498)	(1.686)		(31.081)
Total cambios del año	4.431	(5.639)	(1.536)	27.059	6.744	2.033	33.092
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2016	18.867	8.929	123.639	35.585	6.744	2.033	195.797

(15) Deterioro del valor de los activos

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se han identificado indicios de deterioro del valor de los activos.

(16) Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias**(a) Impuestos diferidos**

Los impuestos diferidos corresponden al monto de impuesto sobre las ganancias que la Sociedad tendrá que pagar (pasivos) o recuperar (activos) en ejercicios futuros, relacionados con diferencias temporarias entre la base tributaria y el importe financiero contable en libros de ciertos activos y pasivos.

El detalle de los saldos acumulados por impuestos diferidos y sus efectos en resultados del ejercicio y otros resultados integrales (ORI), es el siguiente:

	Activo			Pasivo		
	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
	M\$	Re-expresado M\$	Re-expresado M\$	M\$	Re-expresado M\$	Re-expresado M\$
Activo financiero concesión	-	-	-	4.224.827	5.062.175	5.565.882
Costo de financiamiento	-	-	-	633.950	625.190	610.309
Propiedades, planta y equipo	9.095	7.847	7.693	-	-	-
Activo intangible concesión		1.274.900	5.786.278	2.805.495		-
Provisión de vacaciones	5.737	6.014	6.162	-	-	-
Pérdida tributaria	9.550.415	5.992.155	2.253.866	-	-	-
Derivados	6.351.037	6.590.639	5.556.305	-	-	-
Provisión mantenimiento mayor	658.410	469.665	256.740	-	-	-
Ingresos anticipados abono peaje	1.440	1.440	1.280	-	-	-
Sub Totales	16.576.135	14.342.660	13.868.324	7.664.273	5.687.365	6.176.191
Traspaso	(7.664.273)	(5.687.365)	(6.176.191)	(7.664.273)	(5.687.365)	(6.176.191)
Impuestos totales	8.911.862	8.655.295	7.692.133	-	-	-

	2017		2016	
	Efecto en Resultados	Efecto en ORI	Efecto en Resultados	Efecto en ORI
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activo financiero concesión	837.348	-	503.707	-
Costo de financiamiento	(8.760)	-	(14.882)	-
Propiedades, planta y equipo	1.248	-	154	-
Activo intangible concesión	(4.080.395)	-	(4.511.378)	-
Provisión vacaciones	(277)	-	(147)	-
Pérdida tributaria	3.558.260	-	3.738.314	-
Derivados	-	(239.602)	-	1.034.309
Provisión de mantenimiento mayor	188.745	-	212.926	-
Ingresos anticipados abono peaje	-	-	159	-
Totales	496.169	(239.602)	(71.147)	1.034.309

(16) Impuestos diferidos e impuestos a las ganancias, continuación

(b) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad no registró provisión para impuesto a la renta por presentar pérdidas tributarias acumuladas por M\$35.371.909 (M\$22.193.168 al 31 de diciembre de 2016).

El detalle del resultado activado y del cargo a resultados por impuesto a la renta, es el siguiente:

	2017	2016
	M\$	M\$
Impuesto único Artículo N°21 Ley de impuestos a la renta	(1.839)	-
Efecto por impuestos diferidos reconocido en resultados	496.169	(71.147)
Totales	494.330	(71.147)

Los efectos de impuestos diferidos por cambio en la tasa de impuestos a la renta originados por los derivados de coberturas fueron reconocidos en otros resultados integrales por (M\$239.602), (M\$1.034.309 en 2016).

(c) Conciliación de tasa efectiva

La conciliación del gasto por impuesto a partir del resultado financiero antes de impuesto, es el siguiente:

	2017		2016	
	Tasa impuesto %	Impuesto M\$	Tasa impuesto %	Impuesto M\$
Ganancia (pérdida) del ejercicio		(814.517)		(1.930.778)
Gasto por impuesto renta		494.330		(71.147)
Resultado excluyendo impuesto a la renta		(1.308.847)		(1.859.631)
Conciliación de la tasa efectiva de impuesto:				
Gasto por impuesto utilizado la tasa legal	25,50	-	24,00	
Resultado por impuesto diferido	37,81	496.169	(3,83)	(71.147)
Diferencias permanentes	(0,04)	(1.839)	-	-
Totales	37,77	494.330	(3,83)	(71.147)

(17) Políticas de gestión de riesgo

La Sociedad está expuesta a un conjunto de riesgos; mercado, financiero, operacionales y de control interno inherentes a su negocio, los cuales se busca identificar y manejar de manera de disminuir un potencial efecto adverso para la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad, es quien entrega los lineamientos centrales bajo el cual se desenvuelve la administración del riesgo, las que son implementadas y llevadas a cabo por la Administración de la Sociedad, a través de sus áreas de Administración y Técnica.

(a) Riesgo de mercado

La Sociedad en este ámbito debe estar atenta a los riesgos potenciales en torno a la operación de la autopista concesionada, a contar de la puesta en servicio provisoria de la concesión, con respecto a los ingresos de peaje y a la cantidad de vehículos que circulen por la vía concesionada (“la demanda”) que estará muy ligada al nivel de crecimiento y desarrollo de las actividades de la región.

Con el objeto de mitigar los riesgos de demanda, la Sociedad cuenta con estudios de demanda elaboradas por empresas consultoras externas independientes, de prestigio internacional. Además estos estudios son analizados periódicamente.

(b) Riesgo financiero

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, la Sociedad incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y de inflación que son objeto de gestión por parte de la Sociedad.

La Sociedad dispone de financiamiento para la fase de construcción de la concesión, a través de la apertura de una línea de crédito. Dicho financiamiento está denominado en pesos chilenos y su plazo de amortización varía según el tramo de la línea de crédito.

Los créditos son de naturaleza variable en cuanto al tipo de interés aplicable, con la aplicación de una tasa con referencia al Índice Cámara Promedio a un plazo determinado, a la que se añade un diferencial o “spread” acordado con las entidades financiadoras.

Así, en los financiamientos a tipo de interés variable, se produce una exposición al riesgo de tipo de interés como consecuencia de la variabilidad potencial en los flujos de efectivo a pagar en el futuro, ante variaciones en el tipo Índice Cámara Promedio al plazo correspondiente.

Además, la Sociedad percibirá ingresos futuros (peajes y subsidios del Estado) en pesos chilenos, indexados a las variaciones de la Unidad de Fomento, lo que produce una exposición al riesgo de inflación.

(17) Políticas de gestión de riesgo, continuación

(b) Riesgo financiero, continuación

Por lo tanto, se identifican dos factores de riesgos financieros:

- Riesgo de tipo de interés derivado del financiamiento denominado en pesos chilenos y a tipo de interés variable, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés.
- Riesgo de inflación derivado de los ingresos indexados a la UF y denominados en pesos chilenos, debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados a los ingresos en la moneda distinta a la funcional.

La Sociedad cuenta con una política de gestión de riesgos financieros de tipo de interés y de inflación, y un procedimiento para la gestión de riesgos financieros y actividades de cobertura.

En base a dicha política y procedimientos la Sociedad ha contratado y mantiene vigentes a la fecha, los siguientes instrumentos y acciones de cobertura para la mitigación y gestión de riesgos financieros.

- Interest Rate Swap, el cual permite convertir una financiación a tipo variable a tipo fijo, eliminando con ello el riesgo de tipo de interés.
- Cross Currency Swap UF/CL\$, el cual permite convertir una financiación en términos nominales a términos reales, es decir, convertir una deuda en pesos chilenos a una deuda indexada a la inflación, eliminando con ello el riesgo de inflación.

(c) Riesgos operacionales

El objetivo de la Sociedad es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Sociedad con la efectividad general de costos.

La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la Administración Superior o Gerencia en cada área de la Sociedad.

En especial, la Sociedad supervisará y exigirá el cumplimiento de las normas técnicas al contratista externo en relación al contrato de construcción de la obra de infraestructura.

También, se debe tener en cuenta las normas medio ambientales de tal manera que el impacto de las operaciones se encuadre dentro de la legislación respectiva.

Finalmente, la Sociedad se ha cubierto con la contratación de seguros de responsabilidad civil y de riesgos catastróficos que resguarden los riesgos operativos inherentes a las actividades de la Sociedad.

(17) Políticas de gestión de riesgo, continuación

(d) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez que la Sociedad podría enfrentar es cualquier dificultad para cumplir con sus obligaciones asociadas con los pasivos financieros que se establecen a través de la entrega de efectivo u otro activo financiero. Para administrar la liquidez la Sociedad debe asegurar, en la medida de lo posible, siempre poseer la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones en su vencimiento, sea bajo condiciones normales o bajo condiciones más exigentes, sin incurrir en pérdidas no aceptables o arriesgar daños a la reputación de la Sociedad. La gestión de la liquidez la realiza apoyado en herramientas de gestión, proyecciones de flujos de caja y análisis de la situación financiera, aspecto que le permiten determinar periódicamente su posición financiera.

(e) Riesgos de control interno

La Sociedad cuenta con mecanismos de control interno, controles de gestión de riesgo, controles de gestión económico financiero, para asegurar que las operaciones se realicen en concordancia con las políticas, normas y procedimientos establecidos internamente.

(f) Riesgo crediticio

Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero incumple con su obligación contractual. Los instrumentos financieros que podrían implicar concentración de riesgo crediticio para la Sociedad son las cuentas por cobrar, sin embargo la principal cuenta por cobrar es al Ministerio de Obras Públicas. Ya que los ingresos por peajes son cobrados en el mismo instante en cada plaza de peaje.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito fue el valor en libros del efectivo y equivalentes al efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar a partes relacionadas y otros activos no financieros.

	2017	2016
	M\$	M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	105.662	121.897
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	152.468	113.486
Otros activos no financieros	187.719	148.274
Total valor libros	<u>445.849</u>	<u>383.657</u>

(18) Otros pasivos financieros no corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

Institución bancaria	Concepto	Vencimiento	Moneda	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
				M\$	(Re-expresado) M\$	(Re-expresado) M\$
Banco BBVA	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.884.749	2.442.957	2.969.398
Banco BICE	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.884.749	2.442.957	2.969.398
Banco Corpbanca	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	2.355.936	3.053.697	3.711.747
Banco Estado	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.884.749	2.442.957	2.969.398
Banco Itaú	Préstamos tramo B	15-05-2021	\$	1.413.561	1.832.218	2.227.048
Banco BBVA	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.514.994	7.624.497	7.698.802
Banco BICE	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.514.994	7.624.497	7.681.203
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	9.393.743	9.530.621	9.641.101
Banco Estado	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	7.514.994	7.624.497	7.698.802
Banco Itaú	Préstamos tramo A	15-06-2032	\$	5.636.246	5.718.373	5.774.101
Banco BBVA	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.795.425	2.788.516	2.738.328
Banco BICE	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.795.425	2.788.516	2.731.933
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	3.494.282	3.485.645	3.429.306
Banco Estado	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.795.425	2.788.516	2.738.328
Banco Itaú	Préstamos tramo A	15-06-2032	UF	2.096.570	2.091.387	2.053.746
Costos asociados a la obtención del financiamiento				(2.189.789)	(2.221.697)	(2.252.937)
Subtotal				58.786.053	62.058.154	64.779.702
Pasivo por derivado Swap, no corrientes				21.759.484	22.838.532	20.617.381
Total pasivos no corrientes				80.545.537	84.896.686	85.397.083

- La deuda tramo A en pesos chilenos tiene una tasa de interés de ICP+CF+margen. La tasa aplicada al último desembolso de fecha 15 de diciembre de 2017 fue de 5,40%.
- La deuda tramo A en unidades de fomento tiene una tasa de interés de TAB UF 180 + margen. La tasa aplicada al último desembolso de fecha 15 de diciembre de 2017 fue de 2,17%.
- La deuda tramo B en pesos chilenos tiene una tasa de interés de ICP+CF+margen. La tasa aplicada al último desembolso de fecha 15 de mayo de 2017 fue de 6,01%.

Donde:

CF: Costo de fondos

ICP: Índice cámara promedio diaria

TAB UF 180: Tasa de actividad bancaria a 180 días

(18) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

A continuación se detallan los movimientos del rubro, que para el ejercicio 2017 incluyen la amortización de capital de M\$3.141.520 (M\$2.896.468 en 2016). Adicionalmente durante 2017 hubo pago de intereses por M\$5.122.164 (M\$5.152.539 en 2016).

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2017, incluyendo la porción corriente y no corriente, es el siguiente:

	Crédito tramo A M\$	Crédito tramo A U.F M\$	Crédito tramo B M\$	Gastos asociados al financiamiento M\$	Pasivos por derivados Swap M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2017	38.494.009	14.078.460	14.846.991	(2.243.349)	24.409.774	89.585.885
Amortización del año	(371.526)	(137.790)	(2.632.204)	21.652	-	(3.119.868)
Reajustes	-	240.121	-	-	(887.416)	(647.295)
Total cambios del año	(371.526)	102.331	(2.632.204)	21.652	887.416	(3.767.163)
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2017	<u>38.122.483</u>	<u>14.180.791</u>	<u>12.214.787</u>	<u>2.221.697</u>	<u>23.522.358</u>	<u>85.818.722</u>

(*) Incluye porción corriente y no corriente.

El movimiento del rubro al 31 de diciembre de 2016, incluyendo la porción corriente y no corriente, es el siguiente:

	Crédito tramo A M\$	Crédito tramo A U.F M\$	Crédito tramo B M\$	Gastos asociados al financiamiento M\$	Pasivos por derivados Swap M\$	Totales M\$
Saldo inicial neto al 1 de enero de 2016	38.845.980	13.819.550	17.327.160	(2.263.861)	21.789.530	89.518.359
Amortización del año	(351.971)	(64.328)	(2.480.169)	20.512	-	(2.875.956)
Reajustes	-	323.238	-	-	2.620.244	2.943.482
Total cambios del año	(351.971)	258.910	(2.480.169)	20.512	2.620.244	67.526
Saldo final neto al 31 de diciembre de 2016	<u>38.494.009</u>	<u>14.078.460</u>	<u>14.846.991</u>	<u>(2.243.349)</u>	<u>24.409.774</u>	<u>89.585.885</u>

(*) Incluye porción corriente y no corriente.

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los "Bancos Partícipes", con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión.

Dicho contrato de financiamiento consiste en la apertura de una línea de crédito no rotativa por un monto equivalente en pesos de hasta UF3.347.000 a ser otorgada por todos los bancos partícipes. Dicho financiamiento consta de tres tramos A, B y C; el primero por hasta UF2.145.000; el segundo por hasta UF1.052.000 y el tercero por hasta UF150.000.

Simultáneamente con la suscripción del contrato de apertura de crédito antes indicado, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre acciones de la Sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos y otros (Nota 31).

(18) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF140.000, para financiar las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a servicios necesarios para la finalización de las obras que forman parte del proyecto de concesión de la obra pública fiscal.

Simultáneamente con la suscripción de esta modificación del contrato de apertura de crédito antes indicado, se otorgaron todos los instrumentos que tienen por propósito modificar los contratos que se celebraron conjuntamente, en su oportunidad, con el contrato de apertura señalado, tales como la prenda sobre acciones de la Sociedad concesionaria, del derecho de concesión, de derechos, mandatos, contratos de derivados, contratos de apoyo, y otros.

Al 31 de diciembre de 2017 dichos contratos se encuentran plenamente vigentes.

La Sociedad, siguiendo su política de gestión de riesgos financieros suscribe contratos de derivados para cubrir su exposición a la variación de tasas de interés y moneda (tipo de cambio).

Con el objeto de obtener cobertura a las posibles fluctuaciones a las tasas de interés y de variación de las Unidades de Fomento en relación con el Contrato de Apertura de Crédito, la Sociedad suscribió con los bancos partícipes los siguientes contratos de derivados, en las participaciones que se mencionan más abajo, por un valor total nacional de UF2.646.450.

Contrato Swap de Tasa de Interés - Promedio Cámara - Tramo A

Contrato Permuta Financiera sobre Unidades de Interés y Divisa Tramo A

Contrato Swap de Tasa de Interés - Promedio Cámara - Tramo B

Contrato Permuta Financiera sobre Unidades de Interés y Divisa - Tramo B

Banco BBVA	25%
Banco Corpbanca	45%
Banco Estado	20%
Banco Itaú	10%

Con fecha 4 de septiembre de 2014, la Sociedad suscribió una segunda modificación del contrato de apertura de crédito, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, y otros bancos partícipes, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por un monto de UF140.000.

Con el objetivo de cubrir el 75% del financiamiento adicional que está denominado en pesos se contrató con los bancos partícipes una cobertura adicional por un monto de UF105.000.

La cobertura adicional se suscribió conforme a las siguientes participaciones:

Banco BBVA	20%
Banco Corpbanca	25%
Banco Estado	20%
Banco Itaú	10%
Banco BICE	25%

(18) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad clasificó sus instrumentos de derivado como “Derivados Financieros de Coberturas”. El detalle “Corriente y No Corriente” de estos instrumentos se presenta a continuación:

	31-12-2017		31-12-2016 (Re-expresado)		01-01-2016 (Re-expresado)	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
SWAP	1.762.874	21.759.484	1.571.242	22.838.532	1.172.149	20.617.381

Para el año 2017, con un incremento de 100 bps en la tasa de interés, se espera que la porción de corto plazo disminuya a M\$1.251.932. Y para una disminución de 100 bps en la tasa de interés, se espera que la porción de corto plazo aumente a M\$2.273.817.

El detalle de los efectos en otros resultados integrales generados por los instrumentos de derivados es el siguiente:

Detalle de instrumentos de cobertura	Descripción de instrumentos de cobertura	Descripción de instrumentos contra los que se cubre	Valor razonable de instrumentos contra los que se cubre 31-12-2017 M\$	Valor razonable de instrumentos contra los que se cubre 31-12-2016 M\$	Naturaleza de riesgos que están cubiertos
SWAP	Tipo de cambio y tasa de interés	Préstamos Bancarios	(23.522.358)	(24.409.774)	Flujo de caja

En relación a las coberturas de flujo de caja presentadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad reconoce ganancias o pérdidas por coberturas en otros resultados integrales.

(19) Otros pasivos financieros corrientes

Corresponde a la porción corriente de los préstamos e instrumentos derivados descritos en Nota 18, el detalle de este rubro, es el siguiente:

Institución bancaria	Concepto	Moneda	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
			M\$	(Re-expresado) M\$	(Re-expresado) M\$
Banco BBVA	Préstamos tramo B	\$	558.209	526.441	496.034
Banco BICE	Préstamos tramo B	\$	558.209	526.441	496.034
Banco Corpbanca	Préstamos tramo B	\$	697.761	658.051	620.043
Banco Estado	Préstamos tramo B	\$	558.209	526.441	496.034
Banco Itaú	Préstamos tramo B	\$	418.657	394.831	372.026
Banco BBVA	Préstamos tramo A	\$	109.502	74.305	70.394
Banco BICE	Préstamos tramo A	\$	109.502	74.305	87.993
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	\$	136.878	92.880	70.394
Banco Estado	Préstamos tramo A	\$	109.502	74.305	70.394
Banco Itaú	Préstamos tramo A	\$	82.127	55.729	52.796
Banco BBVA	Préstamos tramo A	UF	40.733	27.176	25.582
Banco BICE	Préstamos tramo A	UF	40.733	27.176	31.977
Banco Corpbanca	Préstamos tramo A	UF	50.916	33.970	25.582
Banco Estado	Préstamos tramo A	UF	40.733	27.176	25.582
Banco Itaú	Préstamos tramo A	UF	30.549	20.382	19.186
Costos asociados a la obtención del financiamiento			(31.908)	(21.652)	(10.924)
Intereses devengados tramo B			574.779	683.900	779.766
Intereses devengados tramo A-\$			129.773	128.570	117.055
Intereses devengados tramo A-UF			15.252	23.730	30.454
Subtotal			4.230.116	3.954.157	3.876.402
Pasivo por derivado Swap, corriente			1.762.874	1.571.242	1.172.149
Total pasivos, corrientes			5.992.990	5.525.399	5.048.551

(20) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016	01-01-2016
	M\$	(Re-expresado) M\$	(Re-expresado) M\$
Cuentas por pagar comerciales	146.250	133.097	175.454
Facturas pendientes de recibir	81.139	229.170	41.494
Totales	227.389	362.267	216.948

La política general de pagos a los acreedores es de 30 días desde la fecha de recepción de la factura.

(21) Otros pasivos no financieros

(c) Otros pasivos no financieros corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016 (Re-expresado)	01-01-2016 (Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Retenciones al personal	14.803	13.036	46.891
Ingresos anticipados	5.334	5.334	5.334
IVA Débito Fiscal por pagar (neto)	14.504	8.948	-
Totales	<u>34.641</u>	<u>27.318</u>	<u>52.225</u>

Los saldos de este rubro se han constituido sobre base devengada.

(d) Otros pasivos no financieros no corrientes

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016 (Re-expresado)	01-01-2016 (Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Ingresos anticipados	<u>2.435.398</u>	<u>2.489.316</u>	<u>2.511.486</u>

Los ingresos anticipados corresponden al pago recibido por costos de conservación incluidos en la venta de dos resoluciones de valores devengadas aprobadas por el MOP que compensan las inversiones realizadas en el marco de las obras y servicios contempladas en el Convenio Ad Referéndum N°1.

El monto del anticipo por costos de conservación es controlada en UF y asciende a la suma de UF90.879,39 (UF94.478,44 al 31 de diciembre 2016 y UF97.993,57 al 1 de enero de 2016).

(22) Provisiones corrientes por beneficios a los empleados

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016 (Re-expresado)	01-01-2016 (Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Vacaciones del personal	21.249	22.276	25.674
Provisión bonos al personal	29.505	32.210	22.936
Totales	<u>50.754</u>	<u>54.486</u>	<u>48.610</u>

(23) Otras provisiones de largo plazo

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	31-12-2017	31-12-2016 (Re-expresado)	01-01-2016 (Re-expresado)
	M\$	M\$	M\$
Provisión mantenimiento mayor	<u>2.438.557</u>	<u>1.739.501</u>	<u>950.888</u>

El saldo del rubro está constituido por la provisión de mantenimiento mayor, correspondiente al reconocimiento periódico de la obligación por parte de la Sociedad, de reparar y conservar la obra concesionada y mantener los estándares de calidad definidos en las bases de licitación durante todo el período de la explotación.

Esta provisión ha sido determinada en función del programa de mantenimiento mayor que considera los análisis técnicos, incluyendo los distintos ciclos de mantención o reparación de la autopista, el desgaste normal según las proyecciones de ingresos por tráfico y se registra al valor actual, considerando lo establecido en la NIC 37.

El movimiento del rubro otras provisiones no corrientes ocurridas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Saldos iniciales al 1 de enero	1.739.501	950.888
Incrementos, provisión del año	<u>699.056</u>	<u>788.613</u>
Totales	<u>2.438.557</u>	<u>1.739.501</u>

(24) Patrimonio neto

El capital de la Sociedad, según escritura de constitución de fecha 18 de mayo de 2010, se encuentra dividido en 220.000 acciones de una sola serie y sin valor nominal.

El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Con fecha 29 de agosto de 2017, el accionista Concesiones Viarias Chile S.A., suscribió un acuerdo con el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, para transferir a ésta la totalidad de su participación en el capital social de la Sociedad, equivalente al 51% del capital suscrito y pagado, correspondiente a 112.200 acciones. La materialización de esta operación quedó condicionada al otorgamiento de las autorizaciones pertinentes por parte de las entidades financieras del proyecto y de las autoridades de libre competencia de Chile.

Posteriormente, con fecha 14 de noviembre de 2017 se cumplieron las condiciones suspensivas a las que se sujetó el acuerdo anterior, razón por la cual el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres adquirió el control de la Sociedad Concesionaria, pasando a ser titular directa e indirectamente de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, representativas de un 100% del capital.

A consecuencia de lo anterior, Concesiones Viarias Chile S.A. transfirió las 112.200 acciones que eran de su propiedad, dejando de tener con esto el carácter de accionista de la Sociedad; 112.199 de las cuales fueron adquiridas por el accionista Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, y 1 acción fue adquirida por Inversiones Infraestructura Tres SpA.

Luego de lo anterior, el detalle y distribución de las acciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017			2016		
	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas	N° Acciones suscritas y no pagadas	N° Acciones suscritas	N° Acciones pagadas	N° Acciones suscritas y no pagadas
Concesiones Viarias Chile S.A.	-	-	-	112.200	112.200	-
Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres Chile S.A.	219.999	219.999	-	107.800	107.800	-
Sociedad de Inversiones Infraestructura Tres SPA	1	1	-	-	-	-
Totales	220.000	220.000	-	220.000	220.000	-

El monto total de capital pagado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendió a M\$22.503.259.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y 1 de enero de 2016 la Sociedad reconoció en el rubro otras reservas los efectos, netos de impuestos diferidos, correspondientes a la valorización a valor justo de los instrumentos derivados descritos en Nota 18. El monto total del rubro Otras reservas al 31 de diciembre de 2017 ascendió a M\$17.171.322 (M\$17.819.135 al 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de diciembre de 2017 el resultado acumulado es una pérdida de M\$4.069.716 (M\$3.255.199 al 31 de diciembre de 2016).

(25) Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2017	2016
	M\$	M\$
Ingresos por peajes	8.527.510	7.642.232
Ingresos conservación CAR N°1	95.681	91.715
Otros ingresos operacionales	1.150	-
Total ingresos ordinarios	<u>8.624.341</u>	<u>7.733.947</u>

(26) Costos de operación y administración

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2017	2016
	M\$	M\$
Servicios externos de operación (peajistas, patrullaje ambulancia y otros)	613.429	562.140
Seguros de explotación	151.147	174.434
Suministros e insumos básicos	174.666	184.708
Mantenimiento y conservación rutinaria autopista e instalaciones	212.094	184.042
Mantenimiento mayor autopista	289.173	414.727
Administración y control del contrato etapa explotación	395.220	403.708
Auditorías, asesorías y otros servicios profesionales	63.443	62.440
Patente municipal	59.507	106.254
Gastos administrativos y generales	<u>37.621</u>	<u>45.983</u>
Totales	<u>1.996.300</u>	<u>2.138.436</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los montos incluidos bajo este rubro representan los costos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la etapa de explotación de la concesión.

(27) Gastos por beneficios a los empleados

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2017	2016
	M\$	M\$
Sueldos y salarios	525.361	553.346
Seguridad social aporte de la empresa	20.436	21.346
Otros beneficios a los empleados	<u>92.961</u>	<u>77.206</u>

Totales	<u>638.759</u>	<u>651.897</u>
---------	----------------	----------------

(28) Gastos por depreciación y amortización

El detalle de este rubro, es el siguiente:

	2017	2016
	M\$	M\$
Amortización de activo intangible	2.678.289	2.412.027
Amortización de aplicaciones informáticas	2.353	2.303
Depreciación de propiedades, planta y equipo	<u>36.962</u>	<u>31.081</u>
Totales	<u>2.717.604</u>	<u>2.445.411</u>

(29) Ingresos y costos financieros

(a) Ingresos financieros

	2017	2016
	M\$	M\$
Ingresos por intereses por activo financiero subsidio a la construcción	924.528	1.095.979
Ingresos provenientes de inversiones financieras	<u>149.209</u>	<u>192.973</u>
Totales	<u>1.073.736</u>	<u>1.288.952</u>

(b) Costos financieros

	2017	2016
	M\$	M\$
Intereses por préstamos con bancos	(4.432.013)	(4.552.242)
Intereses por deuda subordinada	(84.217)	(117.627)
Asesoría bancos	(20.466)	(19.823)
Intereses por boletas de garantías	(7.294)	(25.260)
Comisiones Banco Agente	(52.653)	(55.165)
Gastos financieros mantención mayor	(409.883)	(373.885)
Amortización costos asociados a la obtención del financiamiento	<u>(26.285)</u>	<u>(20.512)</u>
Totales	<u>(5.018.224)</u>	<u>(5.164.515)</u>

(30) Información por segmento

De acuerdo a lo establecido por NIIF 8 "Segmentos Operativos", un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada, que es evaluada regularmente por la Alta Administración para la toma de decisiones, respecto de la asignación de recursos y la evaluación de los resultados. Consecuentemente con lo anterior, la Sociedad tiene un solo segmento operativo.

(31) Garantías comprometidas con terceros

Garantías de contratos financieros

Con fecha 26 de enero de 2011, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, todos conjuntamente los "Bancos Participes", con el objeto de financiar parcialmente sus obligaciones bajo el contrato de concesión. A consecuencia de la firma de este documento se suscribieron garantías habituales en este tipo de operaciones de financiamiento, los que a continuación se detallan:

- Contrato de Apoyo del Garante Español ACS Servicios y Concesiones, S.L., actuando como Garante, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., actuando como Deudor, a favor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°10/2010 en la Notaría de Madrid de D. Ignacio Martínez-Gil Vich.
- Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y otro, otorgada mediante escritura pública con fecha 26 de enero de 2011 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°1.880-2011.
- Contrato de agencia de garantías y acuerdo de acreedores banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros Bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. Repertorio N°1.879-2011.
- Prenda sin desplazamiento sobre derechos de concesión de obra pública a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías, Repertorio N°1.882-2011.
- Prenda sobre acciones de Concesiones Viarias Chile S.A. y Claro Vicuña Valenzuela S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°2.508-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de construcción de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°1.884-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de asistencia técnica con Concesiones Viarias Chile S.A., Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de garantías. Repertorio N°1.886-2011.
- Prenda comercial sobre derechos bajo contrato de asistencia técnica con Claro, Vicuña Valenzuela S.A., Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como Agente de Garantías. Repertorio N°1.889-2011.
- Mandato irrevocable para constituir prendas de dinero e inversiones permitidas a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.890-2011.

(31) Garantías comprometidas con terceros, continuación

Garantías de contratos financieros, continuación

- Mandato incondicional e irrevocable de cobro de contratos relevantes a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías. Repertorio N°1.891-2011.
- Mandato irrevocable de cobro de subsidios Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Como Agente de garantías. Repertorio N°1.892-2011.
- Prenda sin desplazamiento de concesión de obra pública sobre devoluciones de IVA a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile. Repertorio N°1.893-2011.
- Mandato irrevocable de cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile. Repertorio N°1.894-2011.

Con fecha 9 de octubre de 2012, a consecuencia de la adquisición de 63.800 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., la Sociedad suscribió una Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.204-2012. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

- Modificación al Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. y otro, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.206-2012.
- Modificación al Contrato de Agencia de Garantías y Acuerdo de Acreedores, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros Bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.207-2012.
- Modificación al Contrato de Prenda sin desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.209-2012.

(31) Garantías comprometidas con terceros, continuación

Garantías de contratos financieros, continuación

- Traspaso de Acciones, Declaración y Alzamiento Parcial Concesiones Viarias Chile S.A. a Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.211-2012.
- Modificación a los Contratos de Prendas y Mandatos Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile cómo agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.212-2012.
- Modificación al Mandato Incondicional e Irrevocable de Cobro de Contratos Relevantes, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.213-2012.
- Modificación al Contrato de Prenda Comercial sobre Derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.215-2012.
- Modificación al Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública sobre devoluciones de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, otorgada mediante escritura Pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.219-2012.
- Modificación al Mandato Irrevocable de Cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°22.220-2012.
- Prenda Comercial sobre Derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, otorgada mediante escritura pública con fecha 9 de octubre de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo El Repertorio N°22.221-2012.

(31) Garantías comprometidas con terceros, continuación

Garantías de contratos financieros, continuación

Con fecha 4 de septiembre de 2014, con el objetivo de obtener un financiamiento adicional de UF140.000, y a consecuencia de la adquisición del dominio 44.000 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., y representativas de un 20% del capital suscrito y pagado, la Sociedad suscribió una Segunda Modificación de Contrato de Apertura de crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 4 de septiembre de 2014 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°23.541-2014. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

- Póliza de Novación Modificativa del Contrato de Apoyo del Garante Español ACS Servicios y Concesiones, S.L., actuando como Garante, Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., actuando como Deudor, a favor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°225/2014 en la Notaría de Madrid de D. Ignacio Martínez-Gil Vich.
- Contrato de Apoyo y Contribución del Nuevo Garante Chileno Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos partícipes, bajo el Repertorio N°23.542-2014.
- Contrato de Terminación y Finiquito de Contrato de Apoyo y Contribución del Garante Chileno Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores a Claro Vicuña Valenzuela S.A., bajo el Repertorio N°23.544-2014.
- Segunda Modificación a Contrato de Agencia de Garantías y acuerdo de acreedores Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros bancos a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., bajo el Repertorio N°23.546-2014.
- Asignación de Acciones y Prenda Claro Vicuña Valenzuela S.A. como antiguo constituyente, CVV Inversiones SpA como asignatario, Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres como constituyente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías actuando por las partes garantizadas, bajo el Repertorio N°23.548-2014.
- Segunda Modificación a Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Derechos de Concesión de Obra Pública Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.549-2014.
- Segunda Modificación a Contratos de Prendas y Mandatos Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.550-2014.

(31) Garantías comprometidas con terceros, continuación

Garantías de contratos financieros, continuación

- Segunda Modificación a Mandato Incondicional e Irrevocable de Cobro de Contratos Relevantes Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.551-2014.
- Segunda Modificación a Contrato de Prenda sin Desplazamiento de Concesión de Obra Pública sobre Devoluciones de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, bajo el Repertorio N°23.552-2014.
- Segunda Modificación a Mandato Irrevocable de Cobro de IVA Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco del Estado de Chile, bajo el Repertorio N°23.553-2014.
- Modificación a Contrato de Prenda Comercial sobre derechos bajo Contrato de Asistencia Técnica Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.554-2014.
- Alzamiento de Prenda sobre Derechos Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., bajo el Repertorio N°23.555-2014.
- Modificación a Convenio de Subordinación Claro Vicuña Valenzuela S.A. y Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.556-2014.
- Prenda sobre Créditos Subordinados Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°23.557-2014.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, y a consecuencia de la adquisición del dominio de 112.119 acciones de la Sociedad por parte de Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, administrado por Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A., representativas de un 51% del capital suscrito y pagado, y la adquisición de 1 acción de la Sociedad por parte de Inversiones Infraestructura Tres SPA, la Sociedad suscribió una Tercera Modificación de Contrato de Apertura de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y otros acreedores, otorgada mediante escritura pública con fecha 14 de noviembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N°40.642-2017. Simultáneamente se otorgaron los siguientes instrumentos de garantía:

- Declaración, Alzamiento Parcial y Constancia de Prenda de Acciones, Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres e Inversiones Infraestructura Tres SpA a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°40.646-2017.
- Declaración y Constancia Convenio de Subordinación, Penta Las Américas Administradora General de Fondos S.A. actuando por el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres e Inversiones Infraestructura Tres SpA a

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como agente de garantías, bajo el Repertorio N°40.650-2017.

(32) Juicios, contingencias y reclamaciones

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad es parte en los siguientes juicios, contingencias y reclamaciones:

(a) Juicios

Materia	Denuncia por delito contra el Medio Ambiente
Fecha	15 de julio de 2016
Rol/n°	1600667911-4
Tribunal	Fiscalía Calbuco
Procedimiento	Ordinario
Demandante	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Demandado	Contra todos los que resulten responsables
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	No determinada
Seguros	NO

Materia	Demanda Indemnización Perjuicios
Fecha	9 de noviembre de 2016
Rol/n°	89-2016
Tribunal	Juzgado Letras de Maullín
Procedimiento	Ordinario
Demandante	Carillo Torres y otros
Demandado	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	\$95.000.000
Seguros	SÍ
Compañía	AIG Seguros
N° de póliza	20070677
N° siniestro	620041

(32) Juicios, contingencias y reclamaciones, continuación

(a) Juicios, continuación

Materia	Reclamo judicial Multa Inspección del Trabajo
Fecha	9 de noviembre de 2017
Rol/n°	250-2017
Tribunal	Juzgado Letras del Trabajo Puerto Montt
Procedimiento	Monitorio
Demandante	Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Demandado	Inspección del Trabajo Puerto Montt
Estado actual de la causa	Abierta
Cuantía	Multa 30 UTM
Seguros	NO

(b) Reclamaciones con el Ministerio de Obras Públicas (MOP)

La Sociedad mantiene con el MOP las siguientes reclamaciones:

Fecha	Reclamo	Fase	Estado	Fecha cierre	Cuantía
20-11-2015	Solicitud de nuevo plazo para la ejecución de la obra Acceso Atravieso Alessandri	Conciliadora	Suscritas Bases de Conciliación entre las Partes con fecha 25-11-2016	25-11-2016	-
04-11-2016	Reclamación de mayores costos	Conciliadora	Vigente		UF309.835,41
23-12-2016	Reclamación sobre obligatoriedad de ejecutar los accesos al Atravieso Alessandri	Conciliadora	Vigente		UF16.083,00

(33) Medio ambiente

El Contrato de Concesión determina que la Sociedad será la única responsable ante el Ministerio de Obras Públicas, ante la autoridad ambiental y ante cualquier otra autoridad pública, del cumplimiento e implementación de las obligaciones y exigencias ambientales al proyecto concesionado, establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, en la Resolución de Calificación Ambiental y en las Bases de Licitación. Además, se indica que serán de responsabilidad, cargo y costo de la Sociedad todas las obligaciones y exigencias ambientales ya referidas, como también el cumplimiento de toda la normativa ambiental vigente. En este sentido, la Sociedad a través de su área técnica está enfocada en formar y tener una base sólida que sustente la gestión ambiental, planificando y controlando que las acciones y actividades de construcción y operativas se enmarquen dentro de los parámetros que la legislación y autoridad exigen.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no ha realizado otros desembolsos relacionados con materias de medioambiente, salvo los realizados en el marco del contrato de construcción señalado precedentemente.

(34) Hechos posteriores

Con fecha 2 de enero de 2018, mediante ORD. N°1004/EXPL. PM-PA/2018 de la Inspección Fiscal, la Sociedad Concesionaria ha tomado conocimiento de Carta N°271/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Corporación Nacional Forestal ("CONAF") de la Región de Los Lagos, mediante la cual este organismo informa al Seremi del Ministerio de Obras Públicas de La Región de Los Lagos, titular de la RCA N°1633/2002 del proyecto Puente sobre el Canal Chacao, que la reforestación requerida para la ejecución de las obras relacionadas al convenio complementario N°1, llevada a cabo por la Sociedad Concesionaria en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo MOP N°38 de fecha 13 de enero de 2014, no cumpliría con las condiciones técnicas establecidas en los Planes de Manejo, Corta y Reforestación de Bosques Nativos para ejecutar Obras Civiles aprobados por CONAF. La reforestación señalada precedentemente fue ejecutada por el Contratista Dragados CVV Constructora S.A., en el marco de la construcción de las obras denominadas Variante a Carelmapu, según consta en el Addendum N°1 del Contrato de Construcción de fecha 21 de julio de 2010. Este contrato fue suscrito bajo la figura de asignación de responsabilidad del tipo "back to back", por lo cual la Sociedad Concesionaria es indemne a este tipo de situaciones.

Entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido otros hechos que pudieran afectar significativamente a los mismos.

Análisis Razonado

Conforme los requerimientos señalados en la Sección I, 3.1.B.4, letra d, de la N.C.G. N°30, a continuación se presenta un análisis razonado de los principales aspectos relativos a la sociedad, el mercado en el cual se desenvuelve, y sus estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

1.- VALORIZACION DE ACTIVOS Y PASIVOS:

No existen diferencias significativas entre los valores libros y valores económicos y/o de mercado de los principales activos y pasivos.

2.- ANALISIS DE MERCADO EN QUE PARTICIPA LA SOCIEDAD

La sociedad participa de la industria de concesiones de obras públicas y se encuentra regulada por los siguientes cuerpos legales:

- Ley de Concesiones de Obras Públicas contenida en el Decreto Supremo N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 164 de 1991;
- Reglamento de la Ley de Concesiones aprobado por Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997;
- Decreto Supremo MOP N° 294, de 1984, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas;
- DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos;
- Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt-Pargua” y sus correspondientes circulares aclaratorias;
- Decreto Supremo N° 131 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de febrero de 2010, que corresponde a la adjudicación del contrato de concesión.
- Decreto Supremo n° 38 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el convenio Ad-Referéndum N° 1.
- Decreto Supremo N° 199 del Ministerio de Obras Públicas que modifica las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión.

El Proyecto denominado “Ruta 5, Tramo Puerto Montt - Pargua” corresponde al último tramo continental de la Ruta 5, siendo en la práctica la continuación continental de la concesión Río Bueno - Puerto Montt. El proyecto contempla un total de 55 km de doble calzada. Al 31 de diciembre de 2015, también se considera como parte del proyecto las obras asociadas al Convenio Ad-Referéndum N° 1, correspondiente a la Variante Carelmapu, Enlace Chayahue, y mejoramiento Chayahue-Pargua.

El Proyecto se justifica principalmente por la consolidación que ha registrado el tránsito entre la ciudad de Puerto Montt y la isla Grande de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación. La isla Grande de Chiloé acoge una población estable de unas 168.000 personas¹, pero su tránsito se encuentra muy influenciado por la existencia de actividad pecuaria y por el alto tráfico turístico de los meses de verano. Su área de influencia directa corresponde a los sectores ubicados directamente al lado de la Ruta 5 entre Puerto Montt y Parga, sin embargo, debido a la relevancia de esta ruta en la provincia, su zona de captura de tráfico se extiende hasta los poblados que se localizan desde Puerto Montt al sur-poniente, abarcando, entre otras, las localidades de Chiquihue, Maullín, Calbuco y Parga, prolongando también su influencia hasta la parte norte de la isla Grande de Chiloé.

3. - ANALISIS DE RIESGO DE MERCADO

Riesgos	Mitigantes
Riesgo de Inversiones Adicionales exigidas por el MOP	<ul style="list-style-type: none"> Las bases de licitación establecen límites máximos a las inversiones adicionales, respecto de las cuales se establece el mecanismo de compensación que se llevará a cabo. La materialización de cualquier obra por sobre dicho límite exigible por el MOP requiere de un acuerdo entre el MOP y la Sociedad Concesionaria.
Riesgo de Operación	<ul style="list-style-type: none"> Los accionistas de la sociedad cuentan con vasta experiencia en operación de autopistas, tanto a nivel local como internacional. Las bases de licitación establecen la obligación de contratar en la etapa de operación seguros a la propiedad y responsabilidad civil, los cuales cubren razonablemente los riesgos en caso de siniestros.
Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> La sociedad cuenta con estudios de demanda de prestigiosos estudios de ingeniería de transporte que permiten estimar de manera razonable los ingresos por peaje en la etapa de operación de la autopista. La localización de la Concesión, y las funciones que cumplen los componentes de su mercado potencial, permiten concluir que la carretera cuenta con usuarios diversos y no depende del comportamiento de un mercado en particular, sino de la evolución y tendencias de una serie de actividades lo cual contribuye a acotar los riesgos potenciales de tráfico. Se ha producido una notable consolidación del tránsito entre la Ciudad de Puerto Montt y la Isla de Chiloé, el cual muestra serios problemas de congestión por su deficiente estándar y baja capacidad de operación.
Recaudación de peajes	<ul style="list-style-type: none"> La tarifa está fijada en el contrato de concesión y está indexada a la inflación. Las autopistas de peaje llevan operando en Chile desde la década de los 60, por lo que el pago del peaje está asumido por los usuarios, minimizando los riesgos de potenciales problemas de recaudación por razones culturales o por desconocimiento del público.

¹ Fuente: Informe de Resultados Preliminares Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Subsidios	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto cuenta con un Subsidio de Construcción. El MOP es el organismo responsable de pagar dichos Subsidios, y como entidad estatal chilena el MOP tiene un rating internacional de A según S&P. • En caso de retraso en el pago de los subsidios, la Sociedad Concesionaria puede reclamar su cobro y la indemnización de perjuicios correspondientes, a través del sistema de resolución de conflictos previsto en la Ley de Concesiones.
Tasas de Interés	<ul style="list-style-type: none"> • La Sociedad Concesionaria ha contratado y mantiene vigente IRS ó Swap de Tipo de Interés a Tipo Fijo, el cual permite convertir una financiación a tipo variable a tipo fijo, eliminando con ello el riesgo de tipo de interés.
Inflación	<ul style="list-style-type: none"> • La Sociedad Concesionaria ha contratado y mantiene vigente Cross Currency Swap UF/CLP, el cual permite convertir una financiación en términos nominales a términos reales, es decir, convertir una deuda en pesos chilenos a una deuda indexada a la inflación, eliminando con ello el riesgo de inflación.
Medioambiental	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto cuenta con la RCA favorable que lo que implica que cumple con los requisitos ambientales necesarios.

4.- COMPOSICION DE LA PRINCIPALES PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ACTIVO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2017 el principal saldo de este rubro lo constituye “Otros Activos Financieros Corrientes” por M\$ 8.260.245.- (M\$ 8.495.023.- en el ejercicio 2016), compuesto principalmente a inversiones financieras temporales existentes al 31 de diciembre de 2017 y a la porción corriente del cobro de la siguiente cuota del Subsidio a la Construcción.

ACTIVO NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2017, el principal saldo de este rubro lo constituye “Activos intangibles distintos de la plusvalía” por M\$ 64.742.856.- (M\$ 67.171.552.- en el ejercicio 2016) que corresponde a todos los gastos y costos asociados al contrato de concesión, que de acuerdo a la CINIIF 12 se reconocen como activos intangibles al tener la Sociedad el derecho al cobro de ingresos de peaje, en la etapa de explotación, basados en el uso de la infraestructura bajo concesión; y a “Otros Activos Financieros no corrientes” por M\$ 11.386.484.- (M\$ 14.548.846.- en el ejercicio 2016) el saldo de esta cuenta corresponde al Subsidio de la Construcción otorgado por el MOP, el monto se compone por U.F 1.072.136,59 devengadas en el mes de Junio fecha en que se obtuvo la Puesta en Servicio Provisoria y que al 31 de diciembre de 2017 se ha descontado la cuarta cuota de este subsidio.

PASIVO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2017, el principal saldo de este rubro lo constituye “Otros Pasivos Financieros Corrientes” por M\$ 5.992.990.- (M\$ 5.525.399.- en el ejercicio 2016) que corresponde principalmente a la deuda bancaria, porción corto plazo, en el marco del Contrato de Crédito que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero el 2011 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, con el objeto de financiar parcialmente las obligaciones emanadas del contrato de concesión de obra Pública.

PASIVO NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2017, los principales saldos de este rubro los constituyen “Otros Pasivos financieros no corrientes” por M\$ 80.545.537.- (M\$ 84.896.686.- en el ejercicio 2017) que corresponde a deuda bancaria, porción largo plazo, en el marco del Contrato de Apertura de Crédito que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero de 2011 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco BICE, Banco Estado, Banco Itaú y Corpbanca, con el objeto de financiar parcialmente las obligaciones emanadas del contrato de concesión de obra Pública; y que, posteriormente con fecha 4 de septiembre de 2014 se suscribió una modificación del contrato, con el objeto de obtener un financiamiento adicional por U.F 140.000, para financiar las modificaciones de las obras necesarias para la finalización de la obras que forman parte del proyecto de concesión de la obra pública fiscal, este rubro también incluye la valorización a mercado de los contratos de derivados que la Sociedad suscribió con fecha 26 de enero de 2011 con los bancos Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Estado, Itaú y Corpbanca, con el objetivo de obtener coberturas sobre las fluctuaciones de las tasas de interés y de las variaciones de la Unidades de Fomento en relación con el Contrato de Apertura de Crédito.

PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de este rubro los constituyen “Capital Pagado” por M\$ 22.503.259 (M\$ 22.503.259 en el ejercicio 2016) que corresponde al pago de 220.000 acciones desde la fecha de constitución de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2017. El valor pagado por cada acción corresponde al valor nominal corregido por la variación experimentada por la Unidad de Fomento entre la fecha de suscripción y pago efectivo, conforme el Artículo 16 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas. Por este concepto, se generó “Otras Reservas” por M\$-17.171.322.- en el ejercicio 2017 (M\$ -17.819.135.- en el ejercicio 2016) correspondiente al efecto de la valorización a valor justo de los instrumentos derivados, neto de impuestos diferidos, contratados en el marco de la apertura de créditos con los Bancos ya descritos.

RESULTADOS INTEGRALES

Al 31 de diciembre de 2017 los principales ingresos son provenientes de la recaudación de peajes, el monto ascendió a M\$ 8.624.341.- (M\$ 7.733.947.- el año 2016). El resultado al cierre del ejercicio 2017 fue M\$ -814.517.- (M\$ -1.930.778.- durante el 2016). Cabe señalar que bajo este rubro los ingresos y los costos de administración, operación y mantenimiento correspondientes a la etapa de explotación de la concesión, se iniciaron con fecha 21 de Junio de 2014 mediante la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Obras, de acuerdo a la Resolución DGOP N° 2189 (exento), de fecha 20 de Junio de 2014.

5. - PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS

Relación	Rubro	Mon	Año 2017		Año 2016	
Liquidez Corriente	Activo Corriente	M\$	8.710.924	1,20 veces	8.882.342	1.01veces
	Pasivo Corriente	M\$	7.240.269		8.827.154	
Razón Ácida	Fondos Disponibles	M\$	8.365.907	1,16 veces	8.616.920	0.98 veces
	Pasivo Corriente	M\$	7.240.269		8.827.154	
Razón de Endeudamiento	Pasivo Corriente	M\$	7.240.269	5,74 veces	1.331.310	6.18 veces
	Patrimonio	M\$	1.262.221		1.428.925	
% Deuda Corto Plazo	Pasivos Fin. Corrientes	M\$	5.992.990	6,93%	5.525.399	6,13%
	Total Pasivo Financiero	M\$	86.538.527		90.422.085	
% Deuda Largo Plazo	Pasivos Fin. No Corrientes	M\$	80.545.537	93,07 %	84.896.686	93.89%
	Total Pasivo Financiero	M\$	86.538.527		90.422.085	
Patrimonio s/Activo Total	Patrimonio	M\$	1.262.221	0,01 veces	1.428.925	0.05 veces
	Activo Total	M\$	93.921.982		99.453.832	
Fondos Propios/(Deuda + Fondos Propios)	Fondos Propios	M\$	23.365.504	27,05%	25.360.943	27,73%
	Pasivos Financieros + Fondos Propios	M\$	86.381.673		91.445.504	
Deuda/ (Deuda + Fondos Propios)	Pasivos Financieros	M\$	63.016.169	72,95 %	25.360.943	72,19%
	Pasivos Financieros + Fondos Propios	M\$	86.381.673		91.445.504	
Activo Intangible / Activo Total	Activo Intangible	M\$	64.742.856	0.69 veces	67.171.552	0.68 veces
	Activo Total	M\$	93.921.982		99.453.832	

Cobertura de Gastos Financieros	Resultado antes de Impuesto	M\$	1.308.847	0,26 veces	1.859.631	0,36 veces
	Gastos Financieros		5.018.224		5.164.515	
Rentabilidad Operacional	Gastos de Adm. y Ventas	M\$	2.635.059	30,55 %	2.790.333	36,08 %
	Ingresos Operacionales		8.624.341		7.733.947	
EBITDA	Ingresos-Costos Operacionales	M\$	5.989.282	69,45 %	4.943.614	63,92 %
	Ingresos Operaciones		8.624.341		7.733.947	

6.- ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS Y DE PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2017 el índice de liquidez corriente (1.20 veces) ha tenido un aumento en su índice con respecto al 31 de diciembre de 2016 (1.01 veces), lo cual se debe, en gran parte, a la disminución de las Cuentas “Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes”, debido a la amortización de Deuda Subordinada.

Al 31 de diciembre de 2017, la razón ácida (1.16 veces) ha experimentado un aumento con respecto al 31 de diciembre de 2016 (0.98 veces), lo cual se debe principalmente a la disminución del pasivo corriente respecto a su año anterior.

Al 31 de diciembre de 2017, la razón de endeudamiento (5.74 veces) ha experimentado una disminución con respecto al 31 de diciembre de 2016 (6.18 veces).

Al 31 de diciembre de 2017, el porcentaje de Deuda a Corto Plazo representa solo un 6,93 %, lo que significa un aumento en comparación al 31 de diciembre de 2016 (6.13%). Los compromisos financieros de corto plazo comprenden la deuda financiera porción corto plazo, cuyo vencimiento es inferior a un año.

Al 31 de diciembre de 2017, la razón de Patrimonio sobre Activo Total (0,01 veces) no ha tenido variación respecto al 31 de diciembre de 2016 (0,01 veces).

Al 31 de diciembre de 2017 relación Fondos Propios/Deuda (27,05%) ha experimentado variación leve respecto al 31 de diciembre 2016 (27,73%). En los contratos de crédito se ha establecido una Relación mínima Capital/Deuda de 25/75. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2017, esta relación se encuentra sobre el mínimo exigido en dichos contratos.

Al 31 de diciembre de 2017, la participación de los Activos Intangibles sobre el Activo Total (0,69 veces) prácticamente no ha experimentado aumento respecto al 31 de diciembre de 2016 (0,68 veces).

La relación de cobertura de gastos financieros del ejercicio 2017 (0.26 veces) ha experimentado una disminución con respecto a igual índice del ejercicio 2016 (0.36 veces).

La rentabilidad operacional del ejercicio 2017 (30,55%) ha experimentado una disminución con respecto a igual índice del ejercicio 2016 (36,08%).

Por último, el EBDITA nos refleja que la rentabilidad del negocio (beneficio bruto) de la etapa de explotación representa un 69,45% para el ejercicio 2017, lo que se mantiene respecto al término del ejercicio 2016 (63,92%).

Hechos Relevantes

Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. (la "Sociedad"), RUT N° 76.100.845-5, debidamente representada por don Ignacio Godoy Barrios, en su calidad de Gerente General, designado en la Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 8 de julio de 2015, la cual fuera reducida a escritura pública con fecha 5 de octubre de 2015, ante el notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso, por este acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley 18.045, viene en poner en su conocimiento que, al 31 de Diciembre de 2017, existen los siguientes hechos relevantes que declarar en relación con la Sociedad:

Con anterioridad a la celebración de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, presentaron su renuncia al cargo de director de la Sociedad los Directores titulares Sres. Carlos Royo Ibáñez, José Antonio de la Lastra y Federico Conde del Pozo, y los Directores suplentes Sres. Emilio Grande Royo – Villanova, José Luis Donoso Parrado y Gabriela Regojo Balboa.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, se celebró la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, oportunidad en la cual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°71 del Nuevo Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se procedió a la revocación de la totalidad de los miembros del Directorio, para luego designar a sus nuevos miembros.

En dicha Junta se eligió el siguiente Directorio, el cual quedó constituido en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2017:

Posición	Directores Titulares	Directores Suplentes
Presidente	José Antonio Sanhueza Guzmán	Cristóbal Rodríguez Ugarte
Director	Francisco Soublette de Saint Luc	Sebastián Guzmán Mc Andrew
Director	Germán Tagle O’Ryan	Roberto Frick del Villar
Director	Alicia Sandoval Quezada	Paula Montecinos Ibarra
Director	Antonino Castellucci	Horacio Peña Novoa

Los Directores de la Sociedad no son remunerados y no reciben pago alguno por el desempeño de sus funciones por parte de la Sociedad.

En la referida Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, el Gerente General informó al Directorio que, con esa misma fecha, había tomado conocimiento acerca del hecho que, con esa fecha, Concesiones Viarias Chile S.A. materializó la transferencia del dominio de 112.200 acciones de su propiedad en la Sociedad, equivalentes al 51% de las acciones en que se divide el capital social. El accionista de la Sociedad, Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, adquirió 112.199 acciones, y la sociedad Inversiones Infraestructura Tres SpA, adquirió 1 acción. De conformidad con lo señalado los actuales accionistas de la Sociedad son los siguientes: Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, dueño de 219.999 acciones, representativas de un 99,99% del capital suscrito y pagado de la Sociedad; e Inversiones Infraestructura Tres SpA, dueña de 1 acción, representativa de un 0,01% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Con fecha 28 de noviembre de 2017, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 90 de la Sociedad, el Directorio facultó al Presidente don José Antonio Sanhueza Guzmán y al Gerente General don Ignacio Godoy Barrios, para suscribir, en representación de la Sociedad, la Resolución DGOP N° 4072 (Exenta), de fecha 19 de octubre de 2017, que modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión en el sentido que establece la citada Resolución, instruyendo a la Sociedad la contratación de la ingeniería de las Obras Normativas y Obras de Servicialidad, en los términos y condiciones en ella establecidas. La parte pertinente del acta de la citada Sesión Ordinaria de Directorio donde consta el acuerdo anterior, se redujo a escritura pública con fecha 29 de noviembre de 2017, en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.

Declaración Jurada de Responsabilidad



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

RUT : 76.100.845-5
Razón Social : Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
Nº Inscripción : Registro Especial Entidades Informantes N° 252

Los abajo firmantes, en sus calidades de directores y gerente general de **Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.**, respectivamente, declaran bajo juramento que se hacen responsables de la veracidad de toda la información incorporada en los Estados Financieros Anuales, referidos al 31 de diciembre de 2017, aprobados en Sesión de Directorio de fecha 29 de enero de 2018.

Nombre	Cargo	R.U.T	Firma
Sr. José Antonio Sanhueza Guzmán	Director	10.325.141-9	
Sr. Antonino Castellucci	Director	14.746.924-1	
Sr. Germán Tagle O’Ryan	Director	5.892.138-6	
Sr. Alicia Sandoval Quezada	Director	5.588.573-7	
Sr. Ignacio Godoy Barrios	Gerente General	11.640.807-4	

Esta declaración es efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II. A.2 de la Norma de Carácter General N° 284, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Mauilín, 29 de enero de 2018